

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DEPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Villaviciosa de Odón, para el ejercicio de 1977, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta baja), durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—251)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Residencia de Ancianos del "Francisco Franco" de San Martín de Valdeiglesias, para el ejercicio de 1977, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta baja), durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—252)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Residencia de Ancianos "Francisco Franco" de Torrelaguna, para el ejercicio de 1977, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los co-

rrrientes, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta baja), durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—253)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Fundación Provincial de Abastecimientos de Aguas Potables, para el ejercicio de 1977, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, queda expuesto al público en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta baja), durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—254)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en las calles del Puerto de Alazores, Puerto de las Pilas, travesía de las Pilas y calle de la Sierra de Tornavacas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artícu-

lo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.505)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el poblado B de Fuencarral y antigua carretera de Madrid a Irún, entre el nudo Norte y la avenida del Cardenal Herrera Oria.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.506)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en los accesos al barrio de San Cristóbal de los Angeles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.507)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de papeles, cartulinas y cartones que durante dos años pueda precisar el Servicio de Artes Gráficas Municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.508)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE HOMOLOGA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "INDUSTRIAS VINICOLAS Y DE COMERCIO"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Industrias Vinícolas y de Comercio"; y

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Industrias Vinícolas y de Comercio".

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como su inscripción en el registro correspondiente.

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LAS "INDUSTRIAS VINICOLAS Y DE COMERCIO"

Artículo 1. Las normas del presente Convenio Colectivo se aplicarán para todas las relaciones laborales de las empresas radicadas únicamente en Madrid y su provincia o las que se establezcan durante la vigencia de aquél y se dediquen a la elaboración y comercio de vinos en general y muy concretamente a las actividades derivadas de esta rama industrial.

Expresamente alcanza a las industrias y comercios siguientes:

Elaboradores de vinos; embotelladores de vinos; mayoristas o almacenistas de licores y vinos; mayoristas de alcoholes; fabricantes, almacenistas y embotelladores de vermout; fabricantes, embotelladores y almacenistas de vinagres; sidrerías; detallistas y minoristas de vinos y licores, siempre que sus actividades se encuentren regidas por las Ordenanzas Laborales para las Industrias Vinícolas o por las del Comercio.

Art. 2. Las normas del presente Convenio son de aplicación a las relaciones laborales de todos los productores fijos, eventuales e interinos, que presten sus servicios en los centros industriales o comerciales en los que se desarrollan las actividades de las empresas antes citadas.

Art. 3. El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1977, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1978.

Automáticamente quedará prorrogado de año en año por la tácita reconducción, si con tres meses de antelación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento, o en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas, ninguna de sus partes lo hubiese denunciado.

Art. 4. Sobre los salarios bases pactados que figuran en la primera columna de la adjunta tabla salarial, se establece un plus de Convenio en la cuantía fijada por cada categoría profesional en el anexo, que se percibirá durante los días efectivamente trabajados, los domingos y festivos y las vacaciones, y en los días en que se faltase al trabajo por alguna de las causas previstas en el artículo 25 de la ley de Relaciones Laborales, siempre que medie comunicación escrita.

Art. 5. En el anexo unido a este Convenio la retribución para cada categoría consta de salario base y el plus Convenio, sin perjuicio de los incrementos de antigüedad, pluses o primas que se calculen por porcentajes sobre aquel salario base o por cualquier otro emolumento o remuneración que les corresponda.

El plus Convenio es el que se fija en el anexo para cada categoría profesional y en actividad normal de prestación con el productor.

Art. 6. Las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad se abonarán, a partir de la vigencia del presente Convenio, en cuantía equivalente a una mensualidad de sueldo base, con todos los incrementos que figuran en el anexo y la antigüedad que corresponda, calculada sobre dicho sueldo base.

El trabajador fijo que lleve un año en la empresa, al tiempo de ser incorporado al servicio militar por llamamiento de su reemplazo, tiene derecho al percibo de las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, en la cuantía equivalente a una mensualidad de sueldo base, más plus de Convenio y antigüedad que le corresponda.

Art. 7. A todo trabajador regido por el presente Convenio se le abonará, dentro del mes de septiembre de cada año, una gratificación equivalente, cuando menos, a una mensualidad del sueldo base, más antigüedad y plus Convenio, coincidiendo con la festividad de la Virgen de las Viñas.

Los productores afectados por la Ordenanza de Trabajo para el Comercio, podrán optar por esta paga o por la gratificación en función de las ventas o beneficios establecidos por el artículo 44 de dicha Ordenanza.

Art. 8. El personal que trabaje entre las veintidós y las seis horas, percibirá un suplemento por trabajo nocturno equivalente al 25 por 100 del sueldo o retribución ordinaria asignada a su categoría profesional. Se distinguen los siguientes supuestos:

1. Quien trabaje dentro de lo indicado por el tiempo que no exceda de cuatro horas, percibirá los beneficios solamente sobre las horas trabajadas entre las veintidós y las seis.

2. Si las horas trabajadas en el período nocturno exceden de cuatro, la bonificación que se establece se percibirá por el total de la jornada trabajada.

En las industrias afectadas por este Convenio se considerarán trabajos especialmente penosos, cuya retribución por las horas trabajadas se verá incrementada en un 25 por 100 del salario base, las de limpieza en el interior de las calderas de vapor y de galerías de las propias calderas, así como de las instalaciones de frío donde haya de trabajar a temperaturas inferiores a dos grados centígrados.

Art. 9. Los trabajadores, durante el tiempo de enfermedad o accidente de trabajo, percibirán de las empresas un complemento salarial que asegure la percepción del 90 por 100 del salario real durante los nueve primeros meses.

Art. 10. Las mejoras económicas establecidas en el presente Convenio pueden ser absorbidas o compensadas en cómputo anual con las mejoras de toda clase concedidas por las empresas con carácter voluntario o pactado, y en cuanto a las que se establezcan por disposición legal futura de cualquier rango, se estará a lo que esta última establezca sobre el particular.

Art. 11. Todo trabajador que pretenda cesar en la empresa, lo deberá comunicar por escrito con quince días de antelación a la fecha prevista.

En caso de incumplimiento del plazo de preaviso, se deducirá de la liquidación de partes proporcionales cuantos días de plus de Convenio y de paga extraordinaria de la Virgen de las Viñas falten hasta completar el plazo total de preaviso.

Art. 12. Se mantendrá la jornada de cuarenta y cuatro horas semanales en las distintas actividades comprendidas en este Convenio.

Art. 13. Las categorías de cobradores y cajeros percibirán, en concepto de quebranto de moneda, la cantidad mensual de 700 pesetas.

El trabajador, que en cada vehículo lleva la responsabilidad de la mercancía en las operaciones de reparto en autoventanas y cobró, percibirá en concepto de quebranto de moneda la cantidad de 350 pesetas mensuales.

Art. 14. Los trabajadores afectados por el presente Convenio disfrutarán de un período de vacaciones anuales de veintidós días naturales y consecutivos, incrementándose en un día más por cada año de servicio en la empresa hasta veintisiete días naturales. A partir de este total, se incrementará en un día más por cada tres años de servicio hasta un máximo de treinta días.

Art. 15. La base reguladora para el cálculo de las horas extraordinarias se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto de Ordenación de Salarios de 17 de agosto de 1973, la que se incrementará con un 50 por 100 de recargo en su percepción.

Art. 16. Cuantas dudas o divergencias puedan surgir entre las partes obligadas por el presente pacto, así como las situaciones de perjuicio que se ocasionen como consecuencia de la interpretación o aplicación de lo estipulado en el presente Convenio, serán sometidas obligatoriamente y como trámite previo, a la Comisión Paritaria, que estará constituida por cuatro vocales económicos y cuatro vocales sociales designados de entre los componentes de la Comisión Deliberadora del Convenio, y ostentando la presidencia el Presidente del Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas Alcohólicas.

Art. 17. Transcurridos seis meses desde la fecha de la iniciación del presente Convenio, se incrementarán sus retribuciones en un porcentaje equivalente al experimentado por el índice del coste de vida durante dichos seis meses, según los índices elaborados por el Instituto Nacional de Estadística.

En la misma forma se procederá cada seis meses en tanto dure la vigencia del Convenio.

Art. 18. Durante la vigencia del presente Convenio, todos los productores disfrutarán de un complemento de 2.500 pesetas al mes, de las cuales serán deducibles 100 pesetas por cada día de ausencia al trabajo no festivo. Tal complemento se abonará asimismo en vacaciones.

Art. 19. Pluses de distancia y kilometraje, se aplicará lo establecido en la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958 para aquellos supuestos de las relaciones laborales afectadas por el presente Convenio en las que se produzcan los condicionamientos previstos en la repetida Orden ministerial.

En cuanto al kilometraje, el hecho de exigirse por la empresa al trabajador la

utilización de su vehículo particular para la realización de los trabajos encomendados, será objeto de adecuada compensación económica fijada mediante pacto entre las partes interesadas.

Art. 20. Para premiar la lealtad, fidelidad y constancia en el trabajo, tal como determina el artículo 71 de la Ordenanza Laboral, se crean los premios que, como reconocimiento a sus méritos, se concederán con arreglo a las siguientes bases:

— Al cumplir los veinticinco años de servicio en la empresa, los trabajadores afectados por el presente Convenio percibirán un premio consistente en una cantidad equivalente a veinticinco días de salario total.

— Al cumplir los treinta años de servicio en la empresa, los mismos trabajadores comprendidos en el párrafo anterior, es decir, los afectados por este Convenio, percibirán un premio consistente en treinta días de salario total.

Art. 21. *Subsidio de defunción.*—En caso de fallecimiento de cualquiera de los trabajadores fijos de plantilla afectados por el presente Convenio y que lleven un año de antigüedad en su empresa, con independencia de los demás derechos concedidos por la legislación vigente, tendrán derecho al percibo de una ayuda extraordinaria consistente en una indemnización para gastos de sepelio de 35.000 pesetas a favor del cónyuge superviviente o de los hijos menores de dieciséis años y de los mayores de esta edad subnormal o incapacitados.

La empresa quedará exenta del abono de esta indemnización en el supuesto que tenga concertada una póliza individual o colectiva del seguro de vida a favor de sus trabajadores.

Madrid, diciembre de 1976.

TABLA DE REMUNERACIONES PARA EL AÑO 1977 INDUSTRIAS VINICOLAS

Categorías	Sueldo base mensual	Plus Convenio mensual	Total mensual
Jefe superior	15.154	7.250	22.404
1.º Técnicos titulados:			
a) Con título superior	14.668	6.656	21.324
b) Con título medio	12.246	6.058	18.304
c) Con título inferior	12.000	4.982	16.982
2.º Técnicos no titulados:			
a) Encargado general bodega o fábrica.	12.000	4.114	16.114
b) Encargado laboratorio	12.000	3.830	15.830
c) Ayudante laboratorio	12.000	2.000	14.000
d) Auxiliar laboratorio mayor 18 años.	12.000	1.900	13.900
Grupo B).—Administrativos:			
a) Jefe superior	15.153	5.467	20.620
b) Jefe de 1.ª	12.000	5.334	17.334
c) Jefe de 2.ª	12.000	3.824	15.824
d) Oficial de 1.ª	12.000	2.212	14.212
e) Oficial de 2.ª	12.000	2.000	14.000
f) Auxiliar administrativo	12.000	1.900	13.900
g) Aspirante de 14-15 años	4.915	600	5.515
h) Aspirante de 16-17 años	7.605	900	8.505
Grupo C).—Comerciales:			
a) Jefe superior	15.153	5.467	20.620
b) Jefe de ventas	12.000	5.334	17.334
c) Inspector de ventas	12.000	3.824	15.824
d) Corredor de plaza	12.000	2.212	14.212
e) Viajante	12.000	2.271	14.271
Grupo D).—Subalternos:			
a) Conserje	12.000	1.915	13.915
b) Subalterno de 1.ª	12.000	2.000	14.000
c) Subalterno de 2.ª	12.000	1.900	13.900
d) Auxiliar subalterno	12.000	1.900	13.900
e) Botones recadero 14-15 años	4.915	600	5.515
f) Botones recadero 16-17 años	7.605	900	8.505
g) Mujer de limpieza (jornada completa)	12.000	1.900	13.900
h) Mujer de limpieza (por horas)	50	25	75
Grupo E). Obreros: Profesionales de oficios:	Diario	Diario	Diario
a) Capataz bodega o fábrica	400	88	488
b) Encargado de sección	400	82	476
c) Oficial de 1.ª	400	76	467
d) Oficial de 2.ª	400	67	466
e) Oficial de 3.ª	400	66	466
f) Peón especializado	400	65	464
g) Peón	400	64	464
	Mensual	Mensual	Mensual
h) Aprendiz pinche 14-15 años	4.915	600	5.515
i) Aprendiz pinche 16-17 años	7.605	900	8.505

COMERCIO

Categorías	Sueldo base mensual	Plus Convenio mensual	Total mensual
Administrativos*			
Jefe administrativo	15.153	5.467	20.620
Jefe sección administrativos	12.000	5.334	17.334
Contable, cajero o taquim. lengua extranjera	12.000	2.212	14.212
Oficial administrativo u operador máquina contable	12.000	1.900	13.900
Auxiliar administrativo o perforista	12.000	1.900	13.900
Aspirante 14-15 años	4.915	600	5.515
Aspirante 16-17 años	7.605	900	8.505
Auxiliares caja 16-18 años	7.605	900	8.505
Auxiliares caja 18-20 años	12.000	1.900	13.900
Auxiliares caja mayor de 20 años	12.000	1.900	13.900
Personal mercantil:			
Encargado establecimiento, vendedor, comprador	12.000	2.271	14.271
Jefe de ventas	12.000	5.334	17.334
Inspector de ventas	12.000	3.824	15.824
Viajante	12.000	2.271	14.271
Corredor plaza	12.000	2.212	14.212
Dependiente	12.000	2.000	14.000
Ayudante	12.000	1.900	13.900
Aprendiz de 1.º año	4.915	600	5.515
Aprendiz de 2.º año	4.915	600	5.515
Aprendiz de 3.º año	7.605	900	8.505
Aprendiz de 4.º año	7.605	900	8.505
Subalternos:			
Conserje	12.000	1.915	13.915
Cobrador	12.000	1.900	13.900
Vigilante, portero, sereno, ordenanza. Personal limpieza (jornada completa). Personal limpieza (por horas)	12.000	1.900	13.900
	50	25	75
Personal de servicios y actividades auxiliares:			
Capataz	400	88	488
Profesional oficio 1.º	400	76	476
Profesional oficio 2.º	400	67	467
Peón especializado	400	65	465
Mozo	400	64	464

(G. C.—557)

MINISTERIO DE TRABAJO
COMISION TECNICA CALIFICADORA
PROVINCIAL DE MADRID

Que el día 10-1-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presente al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Pedro Elvira Valdezate, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, José Angel Biel Rivera (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo y Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 10 de enero de 1977.

(G. C.—569)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, de fecha 12 de enero de 1977,

se estimaron cumplimentadas las condiciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización "El Lago, segunda fase" y "El Monte, tercera fase", en los términos municipales de Torrelodones y Las Rozas, promovido por "San Gabriel, S. A." y adoptado por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1976. En consecuencia, se somete el referido expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 19 de enero de 1977.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—616) (O.—8.503)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1976, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del polígono 19 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Alpedrete, promovido por don José Salgado Blanco.

Deberán señalarse por la Comisaría de Aguas del Tajo las características con las que las aguas residuales deberán ser vertidas al colector municipal, planteando y resolviendo la solución adecuada en el proyecto de urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 18 de enero de 1977.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—583)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1976, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial Segunda Transversal, consistente en la supresión y cambio a zona verde de uso público de la calle que debía unir la de Padre Damián con otra prevista en el Plan Parcial, promovido por don Ignacio Gárate Roja.

No hacer expreso pronunciamiento en cuanto al acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la declaración de dominio público municipal de la vía que se suprime, toda vez que ello depende de quien sea el titular afectado por la presente modificación y, en su caso, del sistema de actuación que se fija para la ejecución del Plan modificado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 18 de enero de 1977.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—584) (O.—8.474)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II
INFORMACION PUBLICA

El "Proyecto número 12.219 de arteria de Pozuelo", aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 26 de diciembre de 1976, está incluido en el Plan de Obras del Canal de Isabel II para el cuatrienio 1976-1979.

A los efectos oportunos se inserta a continuación la nota-extracto, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares o entidades interesadas presentar sus reclamaciones en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en Madrid (calle Joaquín García Morato, número 125), desde las diez (10) horas hasta las trece (13) horas, todos los días laborables, y también en los Ayuntamientos de Majadahonda y Pozuelo de Alarcón, facilitándoles durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II (3.ª División), los datos relativos al mencionado proyecto.

NOTA-EXTRACTO

El "Proyecto número 12.219 de arteria de Pozuelo", en su tramo I, comprende la instalación de tubería de Ø 1.000, Ø 800 y Ø 600 milímetros de diámetro interior, enterrada en excavación practicada en el terreno y cubierta con terraplén de abrigo; en su tramo II, comprende la instalación de tuberías de Ø 600 y 500 milímetros de diámetro interior, en las mismas condiciones y circunstancias que en el tramo I.

La conducción tiene su origen en la de Valdemayor, en las inmediaciones de la estación de tratamiento de Majadahonda, y discurre por la margen derecha de la carretera de Majadahonda a Pozuelo de Alarcón, atraviesa Pozuelo de Alarcón y continúa por la margen izquierda de la carretera de Pozuelo a Carabanchel, para

terminar en la confluencia con la de Aravaca.

La longitud total de la traza es de 9.829 metros lineales y corresponden: 7.180 metros lineales al tramo I y 2.649 metros lineales al tramo II.

Términos municipales afectados

Majadahonda y Pozuelo de Alarcón.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Delegado del Gobierno, P. A., el Vicepresidente, Rafael Couchez.
(G. C.—587) (O.—8.475)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial
de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las siguientes líneas eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.272.
La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al C. T. Moderplast (particular). Tiene su origen en el apoyo número 1 de la línea eléctrica acometida al C. T. A. G. Rivera y su final en línea subterránea al C. T. Moderplast.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 150 metros, conductor L. A. de 30 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Cobo Calleja N.º I-Norte" (55SE45-1-2). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 52.520 pesetas.

Línea 55EL15-1.273.
La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto enlazar los C. T. Cuba números 1 y 2. Tiene su origen en la línea subterránea del C. T. Cuba número 1 y su final en la línea subterránea al C. T. Cuba número 2.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 40 metros, conductor L. A. de 30 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Humanes" (55SE45/10). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 25.630 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 20 de enero de 1977.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—618) (O.—8.504)

MINISTERIO DE HACIENDA
LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Esther Horcajuelo Nevado.
María del Carmen Camino Alcaraz.
Cristina Pérez Pedregosa.
María Susana Blanco Martín.
Julia María Pérez Sánchez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 22 de enero de 1977.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.
(G.—250)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

PROVINCIA DE MADRID

MES DE DICIEMBRE DE 1976

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados M.	Quedan enfermos S.
------------	---------	-----------	---------	-----------------------	----------------------	---------	---------------------------	--------------------

NEGATIVO

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—306)

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 1.359/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a "Empresas Lombardas Consorciadas, I. L. C. España, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: quinientas dieciocho mil ochocientas cuarenta y dos pesetas.

Contra el expresado acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Expediente 3.969/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Marcial Rabanal Sule, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: cien mil pesetas.

Expediente 3.968/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Tomás Landa Sáez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: noventa y tres mil pesetas.

Expediente 3.982/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por indebida aplicación de índices, correspondiente a doña Natividad García González, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: ciento veinticinco mil pesetas.

Expediente 328/66, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por indebida aplicación de índices, correspondiente a don José Eguinoa Barrera, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1962. El Jurado acuerda: desestimar el presente recurso y confirmar la base impositiva señalada por la Junta de Evaluación respectiva.

Contra los expresados acuerdos cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 380/65-N, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por agravio comparativo, correspondiente a don Víctor Martín González, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1963. El Jurado acuerda: desestimar el presente recurso y confirmar la base impositiva señalada por la Junta de Evaluación respectiva.

Expediente 1.263/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por agravio comparativo, correspondiente a don Domingo Nieto Hernández, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: sesenta y ocho mil pesetas.

Expediente 304/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por agravio comparativo, correspondiente a don Heliodoro Zazo Castilla, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: setenta y cinco mil pesetas.

Expediente 1.456/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Luis Julián Ortega Bustamante, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1967 y 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: año 1967, ciento once mil setecientas noventa y dos pesetas; año 1968, treinta y ocho mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas.

Expediente 1.554/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección correspondiente a don Luis Cumplido Vega, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: año 1968, sesenta y seis mil pesetas; año 1969, sesenta y seis mil pesetas.

Expediente 1.453/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Inocencio Jiménez Baos, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1967 y 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: año 1967, cien mil trescientas sesenta y ocho pesetas; año 1968, ciento un mil trescientas treinta y ocho pesetas.

Expediente 1.538/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Frutos Burgos Lines, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: año 1968, cuarenta y seis mil diez pesetas; año 1969, cuarenta y seis mil diez pesetas.

Expediente 1.547/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Fermín Aguado García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: cuarenta y dos mil ochocientas pesetas.

Expediente 1.549/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Valentín Feito García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: año 1968, noventa y cuatro mil seiscientos noventa pesetas; año 1969, noventa y cuatro mil seiscientos noventa pesetas.

Expediente 1.551/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por

acta de inspección, correspondiente a don Manuel Expósito García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: año 1968, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas; año 1969, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas.

Expediente 1.558/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Braulio Torralba Gómez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: año 1968, ochenta y dos mil quinientas pesetas; año 1969, ochenta y dos mil quinientas pesetas.

Expediente 1.568/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: año 1968, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas; año 1969, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas.

Expediente 1.573/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Guillermo Jiménez Herráez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: ochenta y seis mil novecientas treinta pesetas.

Expediente 1.579/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Angel Valdazo Royuela, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: cuarenta y dos mil ochocientas pesetas.

Expediente 1.660/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Pedro Yepes Martín, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: ochenta mil setecientas cuarenta pesetas.

Expediente 1.662/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Suárez Hernández, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: año 1968, sesenta y dos mil novecientas veinte pesetas; año 1969, sesenta y dos mil novecientas veinte pesetas.

Expediente 1.690/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Luis López Martínez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1967 y 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: año 1967, ciento ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas; año 1968, cincuenta y un mil ciento cinco pesetas.

Expediente 1.695/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Antonio Cordero Gonzalo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 a 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: año 1969, ciento veinticinco mil pesetas; año 1970, ciento cuarenta mil pesetas; año 1971, ciento setenta y seis mil pesetas.

Expediente 1.698/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don José García Sampedro, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: sesenta y dos mil novecientas veinte pesetas.

Expediente 1.703/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Anastasio Díez Madrigal, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: año 1968, sesenta y tres mil seiscientas sesenta y cinco pesetas; año 1969, sesenta y tres mil seiscientas sesenta y cinco pesetas.

Expediente 1.707/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Antonio Martín Guerra, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: año 1970, ochenta mil quinientas quince pesetas; año 1971, ochenta mil quinientas quince pesetas.

Expediente 1.712/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a "Hermanos Jiménez Manuel", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: año 1968, cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas; año 1969, cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas.

Expediente 1.782/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Pedro Benito Serrano, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: doscientas noventa y seis mil novecientas sesenta pesetas.

Expediente 1.793/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a don Pedro Yepes Martín, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: doscientas cuarenta y cuatro mil setecientas treinta y seis pesetas.

Expediente 1.374/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección, correspondiente a "Ríodeoro, Embarques y Transportes, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: trescientas un mil setecientas setenta y seis pesetas.

Expediente 1.582/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por acta de inspección correspondiente a don Antonio Sánchez Galán, S. L., Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: trescientas veintisiete mil ochocientas cincuenta y siete pesetas.

Expediente 1.307/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por agravio absoluto, correspondiente a don Luis Alvarez Tobar, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal-Gestor Administrativo, ejercicio 1966. El Jurado acuerda: señalar como cifra global de ingresos cero pesetas.

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer, contra los expresados acuerdos, recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 21 de enero de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—617)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la instrucción provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.537 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 08-730.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—A DEVOLVER.—AÑO CONTRAÍDO 1976.—NÚMERO DE REFERENCIA

Américo Ecp. Consultas Const., S. A. Pedro Muguruza, 4. — 1973. — 89.000 pesetas.—53-280.
Anquifrag, S. A. — Avenida del General Perón, 2. — 1973. — 22.000 pesetas.—53-285.
Arquitecto, S. A. — Paseo de La Habana, 27. — 1973. — 537.000 pesetas.—53-286.

Coivisa. — Allende Salazar, 24.—1973. — 100.000 pesetas.—53-221.
Construcciones Banen, S. A. — Hortaleza, 108. — 1973. — 100.000 pesetas.—53-247.
Const. Ibero Centro, S. A. — Dulcinea, 47. — 1973. — 30.000 pesetas. — 53-228.
Construcciones Jarama, S. L. — Paseo de La Habana, 5. — 1973. — 215.000 pesetas.—53-204.
Construcciones Julia, S. A. — Plaza de San Juan de la Cruz, 11. — 375.000 pesetas.—53-205.
Construcciones López Talavera, S. A.—Virgen de Lourdes, 6. — 1973. — 612.000 pesetas.—53-241.
Const. Modulares, S. A. — Alcalá, 30. 1973. — 100.000 pesetas. — 53-230.
Construc. Volga, S. A. — Avenida Osa Mayor, 62. — 1973. — 1.115.000 pesetas.—53-239.
Construcciones Dochado, S. A. — Santiago Bernard, 10. — 1973. — 100.000 pesetas.—53-250.
Construcciones Ibero centro, S. A. — Méjico, 1. — 1973. — 100.000 pesetas.—53-203.
Construcciones Montaña, S. A. — Joaquín García Morato, 65.—1973.—420.000 pesetas.—53-259.
Construcciones Mer, S. A. — Víctor Pradera, 19. — 1973. — 100.000 pesetas.—53-260.
Construcciones Sierra, S. A.—No consta. — 1973. — 360.000 pesetas. — 53-233.
Coprin, S. L. — Pedro Muguruza, 8.—1973.—189.000 pesetas.—53-206.
Cumaza, S. L. — Cristóbal Bordiú, 35. 1973.—100.000 pesetas.—53-271.
Ebur, S. A. — Mayor, 46. — 1973.—100.000 pesetas.—53-277.
E K 2 Construcciones, S. A. — Camarena, 11. — 1973. — 229.000 pesetas. — 53-276.
Escolán, S. A. — Cartagena, 10. — 1973.—100.000 pesetas.—53-85.
Gómez Maroto, S. L. — Alcalá, 318.—1973.—118.000 pesetas.—53-98.
Grail Esp. Decoración. — Serrano, 12. 1973.—660.000 pesetas.—53-99.
Grupo Arquide, S. A. — Bola, 13 — 1973.—15.000 pesetas.—53-101.
Gutiérrez Collados, S. A. — Comandante Zorita, 49. — 1973. — 466.000 pesetas.—53-100.
Hideco, S. A. — Paseo de La Habana, número 137. — 1973. — 444.000 pesetas.—53-102.
Hispania Servicios, S. A.—General Yagüe, 4. — 1973. — 100.000 pesetas. — 53-104.
Infraestructura Viviendas, S. A.—Evaristo San Miguel, 4. — 1973. — 115.000 pesetas.—53-110.
Inmobiliaria Crimar, S. A. — Cartagena, 10. — 1973. — 100.000 pesetas.—53-112.
Impreor, S. L. — Capitán Haya, 74.—1973.—80.000 pesetas.—53-107.
Jiconsá. — Paseo Esperanza, 5.—1973. — 110.000 pesetas.—53-119.
Obras y Construcciones, S. A. — Poblado de Manóteras Dirigido. — 1973.—1.476.000 pesetas.—53-136.
Penthouse Ibérica, S. A. — Paseo del General Martínez Campos, 15. — 1973. — 40.000 pesetas.—53-145.
Peralé, S. A. — Paseo del General Palanca, 15. — 1973. — 100.000 pesetas.—53-146.
Probersa. — Corazón de María, 21.—1973.—85.000 pesetas.—53-150.
Prom. Inmob. Segovianas, S. A. — Gavilán, 2. — 1973. — 100.000 pesetas. — 53-152.
Promociones Deportivas, S. A. — Juan de la Hoz, 2. — 1973. — 10.000 pesetas.—53-155.
Ramírez Plaza, S. A. — Bravo Murillo, número 360. — 1973. — 182.000 pesetas.—53-166.
Reyber, S. A. — Santiago Alío, 14. — 1973.—100.000 pesetas.—53-169.
Salo, S. A. — Avenida del General Perón, 18. — 1973. — 100.000 pesetas. — 53-175.
Secia, S. A. — Avenida de Portugal, número 177. — 1973. — 257.000 pesetas.—53-180.
Tec. Nuevas Construcciones, S. A. — Avenida de Portugal, 171. — 1973. — 455.000 pesetas.—53-186.
Telata, S. A. — Mayor, 4. — 1973.—100.000 pesetas.—53-187.

Tolusa, S. A. — Isidra Jiménez, 19.—1973.—100.000 pesetas.—53-189.
Villaconfort, S. A. — En el Municipio 4. — 1973. — 100.000 pesetas. — 53-197.
Uitllaje Mecaniz. Estam, S. A. — Mártires, 32 (Getafe). — Número de organigrama: 15-502 N. — 1974. — 2.508.000 pesetas.—67950-327.
Relación número 2.594 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 8-80 V.
Inmobiliaria Lara, S. A. — Víctor de la Serna, 26. — 1974. — 300.000 pesetas.—55-3.
Relación número 2.638 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-690.
Auxiliar Maquinaria Op, S. L. — Lérida, 88 (Madrid). — 1974. — 850.000 pesetas.—86925-5.
General Española Indus, S. A. — Coslada, 21 (Madrid). — 1974. — 150.000 pesetas.—86925-18.
Promociones Hisp. Comer., S. A. — Avenida del Generalísimo, 88 (Madrid).—1974.—150.000 pesetas.—86925-53.
Relación número 2.610 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-320.
C G S España, Instrum. Méd. S.—González Sola, 8. — 1974. — 360.000 pesetas.—86181-4.
Relación número 2.529 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 19-62 A.
Izquierdo Pascual, José M. — Serrano, número 27. — 1973. — 177.000 pesetas.—81956-107.
Lledó Picatoste, Jesús. — Paseo de las Delicias, 31. — 1973. — 30.000 pesetas.—81956-114.
Marci, S. A. — Velilla, 1. — 1974. — 81956-240.
Rodríguez Castañeda, A. — Lagasca, número 7. — 1974. — 12.100 pesetas.—81956-177.
Servipiel, S. A. — Teniente Coronel Noreña, 11. — 1974. — 228.000 pesetas.—81956-198.
Vegas, S. A. — Avenida de José Antonio, 62. — 1973. — 462.000 pesetas. — 81956-216.
Relación número 2.530 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 01-64.
Librerías Populares, S. A. — Cañaveral, número 83. — 1974. — 110.000 pesetas.—82108-50.
Fonomúsica, S. A. — Matías Montero, número 3. — 1974. — 340.000 pesetas.—82108-36.
Palomo Arribas, María Pilar. — Buen Suceso, 3. — 1974. — 30.000 pesetas.—15.000 pesetas.—82108-28.
Santos Fernández, Agustín. — Tribulete, 8. — 1974. — 20.000 pesetas. — 15.000 pesetas.—82108-59.
Relación número 2.531 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 03-60 J.
García Reino, Damián. — Antonio Arias, 3. — 1974. — 70.070 pesetas. — 60.070 pesetas. — 4.906 pesetas.—82426-44.
Industrias Bensi, S. A. — J. Manuel Vélez, 12. — 1974. — 300.300 pesetas. — 82426-135.
Tarbey, S. A. — Baltasar Bachero, número 23. — 1974. — 71.500 pesetas. — 82426-108.
Relación número 2.570 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 06-602 A.
Cebadas para Malta, S. A. — General Sanjurjo, 7. — 1974.—1.036.000 pesetas.—82514-7.
Española Piensos y Cereales. — Juan Bravo, 2. — 1974. — 1.340.000 pesetas.—82514-9.
Relación número 2.571 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 08-750.
Almanat, S. A. — Alcalá, 211 (Madrid). — 1974. — 83016-42.
Cosmolar, S. A. — Zurbano, 49 (Madrid). — 1974. — 75.000 pesetas. — 83016-55.

Progression, S. A. — Avenida Brasil (Madrid). — 1974. — 1.254.000 pesetas.—83016-47.
Roldán Alcalde, Alfredo. — José Arcones Gil, 7 (Madrid). — 1974. — 60.000 pesetas.—45.000 pesetas.—83016-62.
Relación número 2.532 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 08-801 EF.
Fayos García, Emilio. — Sabiñánigo, número 13. — 1974. — 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—83030-119.
Fernández Aguilar, José L. — Gutierrez de Cetina, 6. — 1974. — 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—83030-27.
Fernández Patón, Cándido. — Fuente de Lima, 32. — 1974. — 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—83030-60.
Flores Vallador, Francisco. — Francisco Silvela, 19. — 1974. — 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—83030-125.
Fuentes Arahuetes, Miguel. — Jorge Juan, 77. — 1974. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—83030-115.
Fernández Parra, Ventura. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto. — 1974. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—83030-59.
Relación número 2.533 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 08-801 L.
López Campos, Joaquín. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 28. — 1974.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—83179-36.
López Martínez, Pedro. — Peña Amboite, 4. — 1974. — 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—83179-58.
Llusa Martí, Juan. — Luis Mitjans, número 4. — 1974. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—83179-29.
Relación número 2.534 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 08-802 AB.
Alvarez Calvo, Félix T. — Tembleque, número 38. — 1974. — 60.000 pesetas.—83347-47.
Relación número 2.535 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 08-802 NQ.
Ortiz Martín, Cristino. — Virgen de Fátima, 10. — 1974. — 20.000 pesetas. — 10.000 pesetas.—83894-192.
Orueña Cuadrado, José Félix. — Bravo Murillo, 226. — 1974. — 15.000 pesetas.—7.500 pesetas.—83894-21.
Pinel Martín, Dionisio. — Nuestra Señora de Begoña, 15. — 1974. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 7.410 pesetas.—83894-102.
Relación número 2.536 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 09-100.
A B C Cinematográfica, S. A. — Paseo de Santo Domingo, núm. 13. — 1974. — 1.046.000 pesetas.—84057-435.
Acción Films. — En el Municipio. — 1974.—47.000 pesetas.—84057-440.
Aldebarán Films, S. A. — Avenida de José Antonio, 70. — 1974. — 1.014.000 pesetas.—84057-4.
Aitana Films, S. A. — Vallehermoso, número 59. — 1974. — 158.000 pesetas.—84057-5.
Alesanco, Producciones Cinematográficas. — Rafael Calvo, 19. — 1974. — 100.000 pesetas.—84057-9.
Alpe Films, S. L. — Santa Feliciano, número 1. — 1974. — 43.000 pesetas.—84057-10.
Amboto Producciones Cinematográficas, S. L. — Pedro Teixeira, 10.—1974. — 210.000 pesetas.—84057-15.
Arco Films, S. A. — San Bernardo, número 12. — 1974. — 50.000 pesetas.—84057-23.
Armet Xiol, Francisco José. — Paseo de La Habana, 84. — 1974. — 427.000 pesetas.—397.000 pesetas. — 16.000 pesetas.—84057-26.
Atlántida Films, S. A. — Avenida de José Antonio, 70. — 1974. — 4.726.000 pesetas.—84057-34.
Atenea Films, S. L.—Avenida de América, 6. — 1974. — 116.000 pesetas. — 84057-33.
Buho Films, S. L. — Paseo de San Francisco de Sales, 1. — 1974. — 150.000 pesetas.—84057-52.
Cesáreo González, S. A. P. C. — Avenida de José Antonio, 70. — 1974. — 1.220.000 pesetas.—84057-68.
Cía. Industrial Cinematográfica, S. A.

- Avenida de José Antonio, 52. — 1974. — 770.000 pesetas.—84057-429.
- Cine Industrial, S. A. — Claudio Coclo, 126. — 1974. — 120.000 pesetas.—84057-78.
- Cinematográfica Ronte, S. A. — Liberos, 4. — 1974. — 20.000 pesetas.—84057-87.
- Cita Coop. Ibérica Técnicos Artistas Films. — Paseo de la Castellana, 15. — 1974.—149.000 pesetas.—84057-438.
- Cye Films, S. L. — Juan Ramón Jiménez, 2. — 1974. — 109.000 pesetas.—84057-459.
- Cooperativa Cinema Trebel. — Avenida de José Antonio, 70. — 1974. — 161.000 pesetas.—84057-111.
- Coop. Films Prod. Cinematg. — Hileras, 4. — 1974. — 78.000 pesetas.—84057-119.
- Cooperativa Cinematográfica Cartago, Sociedad Anónima. — Avenida de José Antonio, 33. — 1974. — 390.000 pesetas. 84057-108.
- Coop. Cinematográfica Continental. — Bretón de los Herreros, 67. — 1974. — 129.000 pesetas.—84057-444.
- Coop. Cinematográfica Fénix. — Avenida de José Antonio, 70. — 1974. — 666.000 pesetas.—84057-114.
- Cooperativa Cinematográfica España. — Avenida de José Antonio, 70. — 1974.—2.006.000 pesetas.—84057-106.
- Cooperativa Cinematográfica Olímpica. Mesón de Paredes, 6. — 1974. — 80.000 pesetas.—84057-109.
- Coop. Ibérica Cinematográfica. — Paseo de las Delicias, núm. 69. — 1974. — 200.000 pesetas.—84057-117.
- Coty Films, S. A. — Argenzola, 4. — 1974.—107.000 pesetas.—84057-456.
- Chápalo Films, S. A. — Paseo de La Habana, 55. — 1974. — 70.000 pesetas. 84057-74.
- Dauro Films. — Apolonio Morales, número 3. — 1974. — 282.000 pesetas. — 84057-428.
- Deborja Films. — Feito, 5. — 1974.—50.000 pesetas.—84057-124.
- Delfont. — No consta. — 1974. — 131.000 pesetas.—84057-462.
- Doblajes Cinematográficos, S. A. — Avenida de José Antonio, 57. — 1974.—100.000 pesetas.—84057-126.
- Eguilux, S. L. — San Bernardo, número 38. — 1974. — 800.000 pesetas. — 84057-132.
- Epoca Films, S. A. — Princesa, 79. — 1974.—243.000 pesetas.—84057-136.
- Estela Films, S. A. — Capitán Haya, número 32. — 1974. — 521.000 pesetas. 84057-11.
- Estudios Ballesteros, S. A. — García de Paredes, 55. — 1974. — 300.000 pesetas. 84057-141.
- Estudios Izával, S. L. — Alcalde Sáinz de Baranda, 39. — 1974. — 200.000 pesetas.—84057-146.
- Estudios Verona, S. A. — Avenida del Generalísimo, 96. — 1974. — 600.000 pesetas.—84057-149.
- Federal Films. — En el Municipio. — 1974.—30.000 pesetas.—84057-448.
- Fénix Films, S. A. — Santiago Bernabéu, 12. — 1974. — 243.000 pesetas.—84057-161.
- Films Canigo, S. A. — Carrera de San Jerónimo, 5. — 1974. — 75.000 pesetas. 84057-171.
- Films Contacto. — En el Municipio.—1974.—137.000 pesetas.—84057-436.
- Films Internacionales, S. A. — Branca de Navarra, 7. — 1974. — 304.000 pesetas.—84057-173.
- Galaxia Films, S. A. — Juan Ramón Jiménez, 45. — 1974. — 395.000 pesetas. 84057-188.
- Halcón Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada. — Ibiza, 88.—1974.—27.000 pesetas.—84057-204.
- Herrero Navas, Luis. — Ferraz, 10. — 1974. — 145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—6.419 pesetas.—84057-207.
- Hidalgo Films, S. A. — Paseo de La Habana, 68. — 1974. — 720.000 pesetas. 84057-422.
- In Scram, S. A. — Padre Xifré, 3. — 1974.—129.000 pesetas.—84057-216.
- Intercine Produc. Cinematográficas. — Jacometrezo, 4. — 1974. — 120.000 pesetas.—84057-437.
- Internacional Films Española, S. A. — Carrera de San Jerónimo, 15. — 1974.—36.000 pesetas.—84057-220.
- Juan Orduña Producciones Cinematográficas. — No consta. — 1974.—263.000 pesetas.—84057-461.
- Lacy Internal Films, S. A. — Rafael Calvo, 55. — 1974. — 125.000 pesetas.—84057-234.
- Leda Films, S. R. C. — Doctor Fleming, 24. — 1974. — 165.000 pesetas.—84057-20.
- López Clemente, José. — Alcalá, 27.—1974.—84057-243.
- L M Films, S. A. — San Telmo, número 34. — 1974. — 28.000 pesetas. — 84057-232.
- Llama Films, S. A. — Alberto Aguilera, 38. — 1974. — 10.000 pesetas. — 84057-241.
- Moro Creativos Asociados, S. A. — Avenida del General Perón, 27.—1974.—1.836.000 pesetas.—84057-270.
- Mora Films, S. A. — Mauricio Legendre, 31. — 1974. — 67.000 pesetas. — 84057-271.
- Newman, Sergio. — Palafox, 23. — 1974.—544.000 pesetas.—84057-211.
- Océan Films. — Avenida del Generalísimo, 66. — 1974. — 476.000 pesetas. 84057-279.
- Oceania Producción. — En el Municipio. — 1974. — 194.000 pesetas.—84057-441.
- Olympic Producc. Cinem., S. A. — San Telmo, 77. — 1974. — 145.000 pesetas. 84057-280.
- Petruka Films, S. A. — Avenida del General Perón, 8. — 1974. — 104.000 pesetas.—84057-300.
- Pierrto Films, S. A. — Co. Gral. Varela, 15. — 1974. — 380.000 pesetas.—84057-302.
- Pro. Artis. Ibérica, S. A. — Fernández de la Hoz, 5. — 1974. — 337.000 pesetas. 84057-307.
- Prisma, S. A. Cinematg. — Ventura Rodríguez, 15. — 1974. — 196.000 pesetas. 84057-305.
- Producciones B. Perojo, S. A. — Avenida del Generalísimo, 16. — 1974. — 661.000 pesetas.—84057-323.
- Producciones Cinematográficas A B, Sociedad Anónima.—Ventura Rodríguez, número 15. — 1974. — 11.000 pesetas. 84057-330.
- Producciones Cinematográficas Centro, Sociedad Anónima. — Jacometrezo, 3.—1974.—108.000 pesetas.—84057-325.
- Producciones Cinematográficas Espert Mor. — En el Municipio. — 1974. — 30.000 pesetas.—84057-427.
- Producciones Cinematográficas Logar. Colonia El Bosque, núm. 21. — 1974. — 105.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 600 pesetas.—84057-319.
- Producciones Cinematográficas Mingyar, S. A. — Avenida del Doctor Esquerdo, 100. — 1974. — 32.000 pesetas. — 84057-324.
- Producciones Cinematográficas Tulio Domi. — Santiago Bernabéu, 12.—1974. 35.000 pesetas.—84057-330.
- Producciones J. Prades, S. A. — Avenida de Burgos, 5. — 1974. — 11.000 pesetas.—84057-338.
- Productores Cine Indep., S. A. — Tángeles, 5. — 1974. — 35.000 pesetas. — 84057-342.
- Productores y Exhibidores Films, S. A. Castelló, 9. — 1974. — 172.000 pesetas. 84057-344.
- Sello Blanco, S. A. — Avenida Filipinas, 36. — 1974. — 30.000 pesetas. — 84057-384.
- Sincronía, S. A. — Avenida Pío XII, número 2. — 1974. — 1.100.000 pesetas. 84057-389.
- Surco Films, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 75. — 1974. — 142.000 pesetas.—84057-397.
- Televisión y Cine, S. A. — Serrano, número 49. — 1974. — 1.307.000 pesetas. 84057-402.
- Urrutia y Fernández, S. A. — Plaza de España, 2. — 1974. — 733.000 pesetas. 84057-426.
- Relación número 2.630 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-10.
- Cuajos Ada, S. L. — Covarrubias, 9 (Madrid). — 1974. — 96.000 pesetas. — 84489-10.
- Dagesa Montañesa, S. A. — Acequia Norte, 2 (Madrid). — 1974. — 1.209.000 pesetas.—84489-49.
- Disnata, S. A. — Lazaga, 3 (Madrid). 1974.—420.000 pesetas.—84489-11.
- Productos Lácteos Quijano, S. A. — Comandante Zorita, 51 (Madrid).—1974. 720.000 pesetas.—84489-38.
- Relación número 2.631 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-633 F.
- General Pinturas, S. A. — Vaca, 15 (Madrid). — 1974. — 154.000 pesetas.—85489-92.
- Herederos Luis Vázquez, C. B. — Bravo Murillo, 239 (Madrid). — 1974. — 156.000 pesetas.—85489-111.
- Jiménez López, Herminio. — Sarriá, 32 (Madrid). — 1974. — 30.000 pesetas. — 22.500 pesetas.—85489-256.
- Sanchidrián López, Antonio. — General Aranda, 1 (Madrid). — 1974.—10.000 pesetas.—85489-246.
- Relación número 2.575 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 14-153 E.
- Rasero Tarrazona, José. — Paseo de Perales, 56. — 1974. — 85703-39.
- Relación número 2.632 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 14-153 F.
- Arexpo, S. L. — Pilar Cavero, 10 (Madrid). — 1974. — 428.000 pesetas. — 85731-7.
- Gil García, Raúl de. — Garci-Nuño, 11 (Madrid).—1974.—85731-21.
- Perplá, S. A. — Monte Perdido, 14 (Madrid). — 1974. — 390.000 pesetas. — 85731-14.
- Relación número 2.633 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 14-2041 C.
- Alos Carretero, José. — Timoteo Domingo, 39 (Madrid). — 1974. — 48.200 pesetas.—85777-1.
- Diseño y Muebles, S. A. — Cristóbal Bordú, 35 (Madrid). — 1974. — 572.000 pesetas.—85777-19.
- Relación número 2.577 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 14-710.
- Chicharro Nieto, Máxima. — Pedro Escudero, 46. — 1974. — 14.000 pesetas. 85868-26.
- Relación número 2.578 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-112.
- Talleres Colber, S. A. — Tracia, número 6. — 1974. — 160.000 pesetas. — 85891-36.
- Relación número 2.579 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-201 C.
- Coparte, S. A. — Alcalá, 113.—1974. 510.000 pesetas.—85902-52.
- Distribuidora Ib. General, S. A. — Gabriel Lobo, 5. — 1974. — 118.000 pesetas.—85902-12.
- Relación número 2.592 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-212.
- Talleres Calderón, S. L. — Pedro Jiménez, 4. — 1974. — 988.000 pesetas. — 85947-96.
- Relación número 2.609 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-260 B.
- Diezma Trigos, José. — Vera, 47. — 1974.—18.900 pesetas.—85997-158.
- Monsonero, S. A. — Alcalá, 10.—1974. 290.000 pesetas.—85997-100.
- Ruiz González, Eusebio. — Bochalema, número 16. — 1974. — 120.000 pesetas. 90.000 pesetas.—85997-142.
- Relación número 2.611 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—NEGATIVA.—ORGA. 15-501.
- Formauto, S. L. — Robles, 10.—1974. 200.000 pesetas.—86439-70.
- López Gamazo, Julio. — Jaén, 24. — 1974. — 24.000 pesetas. — 19.000 pesetas.—11.695 pesetas.—86439-157.
- Relación número 2.636 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-502 E.
- Aizpiri Raygadas, Josefa. — Vp. Alvaro Bazán, 22 (Madrid). — 1974.—17.000 pesetas.—7.000 pesetas.—86649-1.
- Industrias Zacarías, S. L. — Luchana, número 35 (Madrid). — 1974.—1.100.000 pesetas.—86649-15.
- Relación número 2.612 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-600 A.
- Aprocensa. — Los Madrazo, 7.—1974. 2.250.000 pesetas.—86663-10.
- García Juan, Alberto. — Madrigal Vera. — 1974. — 190.000 pesetas.—86663-7.
- Int. Financia. Comercial, S. L. — Frey José Cerdeiría, 8. — 1974. — 500.000 pesetas.—86663-24.
- Martí Cardona, Isabel. — Nicolás Userra, 98. — 1974.—86663-60.
- Recuperación Desguaces T., S. A. — Carretera de Andalucía. — 1974. — 1.000.000 de pesetas.—86663-32.
- Siderúrgica Requena, S. A. — Estación. — 1974. — 500.000 pesetas.—86663-360.
- Relación número 2.615 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-611.
- Cameselle, S. A. — Batalla de Belchite, 8 (Madrid). — 1974. — 480.000 pesetas.—86767-3.
- Relación número 2.637 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-663 F.
- Carnicero Bayó, Félix. — Bravo Murillo, 272 (Madrid). — 1974. — 52.000 pesetas.—86852-15.
- Cearte, S. A. — Avenida Presidente Carmona, 12 (Madrid). — 1974.—775.000 pesetas.—86852-16.
- Relación número 2.639 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-696.
- Aparatos Draeger, S. A.—Ruiz, 1 (Madrid). — 1974. — 325.000 pesetas.—86933-1.
- Oteplán, S. L. — Avenida de Menéndez Pelayo, 79 (Madrid). — 1974. — 250.000 pesetas.—86933-27.
- Relación número 2.593 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-697 C.
- A B C Omnibérico, S. A. — Antonio Maura, 63. — 1974. — 3.261.000 pesetas.—86933-1.
- Airacón Ibérica, S. A. — Avenida del General Perón, 26. — 1974. — 175.000 pesetas.—86953-9.
- Atabe, S. A. — Carlos Arniches, 26. — 1974.—182.000 pesetas.—86953-23.
- Bran Lubre Ibérica, S. A. — Avenida de José Antonio, 29. — 1974. — 120.000 pesetas.—86953-41.
- Comercial Equipos Maq., S. A. — Emilio Ferrari, 13. — 1974. — 250.000 pesetas.—86953-69.
- Ferrode, S. A. — En el Municipio. — 1974.—898.000 pesetas.—86953-126.
- Designa Española, S. A. — Conde de Torreánaz, 53. — 1974. — 1.513.000 pesetas.—86953-85.
- Devill Instalac. Comerc., S. A. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gallí, número 211. — 1974. — 400.000 pesetas.—86953-89.
- Dist. Esp. Maquin. P. Quim., S. A. — Lagasca, 26. — 1974. — 525.000 pesetas.—86953-114.
- Ferroquín, S. A. — Paseo de la Castellana, 1. — 1974. — 2.205.000 pesetas.—86953-151.
- General Térmica Española, S. A. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 92.—1974. 300.000 pesetas.—86953-143.
- Godoy Ferrera, V. — Santa Susana, número 25. — 1974. — 86953-112.
- Hidraul Maqui. Trans. Ser., S. L.—Avenida del Manzanares, 106. — 1974. — 111.000 pesetas.—86953-128.
- Hispacón, S. A. — Avenida del Generalísimo, 96. — 1974. — 332.000 pesetas.—86953-177.
- Hispanem Emp. E. Cos. Est., S. A. — Montalbán, 3. — 1974. — 330.000 pesetas.—86953-178.
- Ibérica Tecnología, S. A. — Castelló, número 81. — 1974. — 150.000 pesetas.—86953-210.
- Illescas López, Rafael. — Cristóbal Bordú, 35.—1974.—86953-409.
- Indumán, S. A. — Ayala, 99.—1974.—361.000 pesetas.—86953-174.
- Instalaciones Riegos por Aspersión, Sociedad Anónima. — Fidel, 8. — 1974. — 70.000 pesetas.—86953-265.
- Insthotel Insular, S. A. — Ayala, número 100. — 1974. — 100.000 pesetas.—86953-152.
- José Fernández Bruguera, S. A.—Horizonte, 75. — 1974. — 140.000 pesetas.—86953-413.
- J. R. Visho Europa, S. L. — Avenida del Generalísimo, 79. — 1974.—140.000 pesetas.—86953-412.

Kobleco, S. A. — Paseo de El Pardo. — 1974. — 150.000 pesetas. — 86953-261.
 Lamper Ibérica, S. A. — Escosura, número 19. — 1974. — 100.000 pesetas. — 86953-417.
 López Chicheri, Nicolás. — Casado Ali-sal, 16. — 1974. — 86953-196.
 Mavinaval, S. A. — Escosura, 19. — 1974. — 200.000 pesetas. — 86953-192.
 Mecí Hispania, S. A. — Padilla, 22. — 1974. — 1.178.000 pesetas. — 86953-227.
 Modular, S. A. — Vascos, 14. — 1974. — 300.000 pesetas. — 86953-230.
 Na, S. A. — Escosura, 19. — 1974. — 330.000 pesetas. — 86953-237.
 Optimax, S. A. — Javier Ferrero, 16. — 1974. — 125.000 pesetas. — 86953-217.
 Petrolmina, S. A. — Gaztambide, número 58. — 1974. — 250.000 pesetas. — 86953-253.
 Ramsey Ingenieros, S. A. — Corazón de María, 55. — 1974. — 1.330.000 pesetas. — 86953-268.
 Regethermic España, S. A. — Labra-dores, 8. — 1974. — 140.000 pesetas. — 86953-444.
 Servicios Técnicos Anticontaminación, Sociedad Anónima. — General Moscardó, número 12. — 1974. — 70.000 pesetas. — 86953-258.
 Sordi Ibérica, S. A. — Avenida del Ge-neralísimo, 96. — 1974. — 180.000 pesetas. — 86953-462.
 Stan Tec, S. A. — Ezequiel Solana, nú-mero 109. — 1974. — 100.000 pesetas. — 86953-266.
 Suministros Hidráulicos, S. A. — Vir-gen de Lourdes, 16. — 1974. — 405.000 pesetas. — 86953-297.
 Tecomint, S. A. — Clara del Rey, nú-mero 24. — 1974. — 150.000 pesetas. — 86953-310.
 Tramac Hispania, S. A. — Ezequiel So-lana, 25. — 1974. — 1.594.000 pesetas. — 86953-322.
 Unipak, S. A. — Avenida Presidente Carmona, 2. — 1974. — 100.000 pesetas. — 86953-287.
 Vencofin, S. A. — Vallehermoso, 5. — 1974. — 140.000 pesetas. — 86953-294.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sir-viendo la presente de notificación reglamen-taria.
 Madrid, 18 de octubre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—14.714)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Manuel Atienza del Campo se ha solicitado licencia para ins-talación de bar-restaurante en la finca nú-mero 1 de la calle Hermanos Martínez Morales, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-cer puedan hacer las observaciones per-tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 30 del Reglamento de 30 de no-viembre de 1961, mediante escrito a pre-sentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Collado Villalba, a 15 de enero de 1977.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—446) (O.—8.413)

VILLA DEL PRADO

Por parte de don Benito Moreno Vi-llalba se ha solicitado licencia para ins-talación depósito de G. L. P. en la Urbaniza-ción "El Encinar del Alberche", calle del Tomillo, s/n., de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-cer puedan hacer las observaciones per-tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 30 del Reglamento de 30 de no-viembre de 1961, mediante escrito a pre-sentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Villa del Prado, a 15 de enero de 1977.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—447) (O.—8.414)

FUENLABRADA

Por las personas que a continuación se expresan se ha solicitado de esta Alcaldía

la concesión de licencia de apertura in-dustrial que igualmente se detalla:
 "Gohemy, S. A.", instalación de una carpintería en la nave número 12 del Po-lígono Industrial "Campo Hermoso", sito en la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, de este término municipal.
 Fabio Ruiz García, instalación de una industria de carpintería mecánica en la calle Paredes, número 154, de la Ordena-ción "El Palomo", de este término muni-cipal.
 Julián García Marini, en representación de "Confecciones Garfesa, S. L.", ins-talación de una industria dedicada a fabri-cación de géneros de punto en la calle Paredes, número 153, de la Ordenación "El Palomo", de este término municipal.
 "Koipe y Ángel Fernández, S. A.", apertura de una nave dedicada a almacén de legumbres en el kilómetro 17,100 de la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, de este término municipal.
 "Restinsa", instalación de un bar-res-taurante en la calle León, número 66, del Polígono Industrial "Cobo Calleja", de este término municipal.
 José M.ª Pérez Pérez y Manuel Larden Guerra, instalación de una pescadería en los puestos números 5 y 6 de la galería comercial, sita en la calle Leganés, núme-ro 25, de esta localidad.
 Enrique Martín García, instalación de una carnicería y chacinería menor en el puesto número 18 de la galería comercial "Belén", sita en la calle Fátima, de esta localidad.
 Gregorio Hernández Fernández, ins-talación de un autoservicio de alimentación en la calle Pelayos, número 7, de esta localidad.
 José M.ª Montero Navarro, instalación de salón de juegos recreativos en la calle San José, número 30, de esta localidad.
 Luciano Cuenda Bella, instalación de una pollería-huevería en la Urbanización "El Arroyo", bloque 7, de esta localidad.
 Lucía Gutiérrez Atuso, instalación de un bar-bodega en la calle Polvoranca, nú-mero 6, de esta localidad.
 Julio Herrero Ráez, instalación de una carnicería establecida en la galería comer-cial sita en la calle Leganés, número 25, puesto 21, de esta localidad.
 Carlos Rubio Delgado, instalación de un mesón-bar en la calle Maximino Pérez, número 1, de esta localidad.
 Martín Ballesteros Gómez, instalación de un bar-restaurante en el camino del Molino, número 10, de este término mu-nicipal.
 Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formu-larse las reclamaciones ante esta Alcaldía que se estimen pertinentes dentro del pla-zo de diez días hábiles, que establece el Reglamento de Actividades Molestas, In-salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.
 Fuenlabrada, 13 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—448) (O.—8.415)

COSLADA

Por parte de "Industrias Subsidiarias de la Aviación, S. A." se ha solicitado li-cencia para taller de asistencia técnica en la finca número 9 de la avenida de Fuen-temar, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-cer puedan hacer las observaciones per-tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 30 del Reglamento de 30 de no-viembre de 1961, mediante escrito a pre-sentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Coslada, a 13 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—478) (O.—8.416)

Por parte de don Pedro Antonio Mo-reno Rodríguez se ha solicitado licencia para tanque de gas propano para usos do-mésticos en la finca sin número de la ca-lle Arroyo Teatinos (Los Girasoles), de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-cer puedan hacer las observaciones per-tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 30 del Reglamento de 30 de no-viembre de 1961, mediante escrito a pre-sentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Coslada, a 14 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—479) (O.—8.417)

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia para centro de transformación y distribución de energía eléctrica para una potencia máxima de 630 KVA. en la finca s/n. del camino de Carriles, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-cer puedan hacer las observaciones per-tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 30 del Reglamento de 30 de no-viembre de 1961, mediante escrito a pre-sentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Coslada, a 13 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—480) (O.—8.418)

VILLACONEJOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal de reco-gida de basuras de los domicilios particu-lares y locales comerciales e industriales, aprobado por esta Corporación hoy, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1977.
 Los interesados legítimos podrán for-mular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:
 a) Plazo de admisión: Quince días há-biles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 b) Oficina de presentación: Ayunta-miento o Delegado Provincial de Ha-cienda.
 c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
 Villaconejos, 17 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—481) (O.—8.419)

MAJADAHONDA

Por parte de don José M.ª Azpillaga Mediavilla se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gas propano de 4.000 litros en la finca número 23 de la calle Mar del Norte, de esta municipali-dad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-cer puedan hacer las observaciones per-tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 30 del Reglamento de 30 de no-viembre de 1961, mediante escrito a pre-sentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Majadahonda, a 14 de enero de 1977.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—483) (O.—8.421)

COSLADA

Por parte de doña Francisca Angel Ló-pezz se ha solicitado licencia para ins-talación de una salchichería y productos lácteos en la finca sin número de la avenida de Vicálvaro, galería de alimentación, puesto número 3, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-cer puedan hacer las observaciones per-tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 30 del Reglamento de 30 de no-viembre de 1961, mediante escrito a pre-sentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Coslada, a 14 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—484) (O.—8.422)

Por parte de don Matías Román Orte-ga se ha solicitado licencia para cervec-ería-marisquería en la finca sin número de la calle Guatemala, local número 3, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-cer puedan hacer las observaciones per-tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

mentos dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 30 del Reglamento de 30 de no-viembre de 1961, mediante escrito a pre-sentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Coslada, a 12 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—485) (O.—8.423)

Por parte de don Fernando Ruiz Mar-tínez se ha solicitado licencia para am-pliación de autoservicio en la finca núme-ro 15 de la calle Bolivia, de esta muni-cipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-cer puedan hacer las observaciones per-tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 30 del Reglamento de 30 de no-viembre de 1961, mediante escrito a pre-sentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Coslada, a 14 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—486) (O.—8.424)

Por parte de doña M.ª Soledad Fernán-dez Tercero se ha solicitado licencia para autoservicio alimentación en la finca nú-mero 10 de la calle Miño, de esta muni-cipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-cer puedan hacer las observaciones per-tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 30 del Reglamento de 30 de no-viembre de 1961, mediante escrito a pre-sentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Coslada, a 14 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—487) (O.—8.425)

Por parte de don Fernando García del Río se ha solicitado licencia para carni-cería salchichería en el bloque 18 de la calle Chile, local A, de esta municipali-dad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-cer puedan hacer las observaciones per-tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 30 del Reglamento de 30 de no-viembre de 1961, mediante escrito a pre-sentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Coslada, a 14 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—488) (O.—8.426)

Por parte de don Gregorio Manzane-que Bustamante se ha solicitado licencia para droguería en la finca número 10 de la calle Bolivia, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-cer puedan hacer las observaciones per-tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 30 del Reglamento de 30 de no-viembre de 1961, mediante escrito a pre-sentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Coslada, a 14 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—489) (O.—8.427)

Por parte de doña María Céspedes Sánchez se ha solicitado licencia para bar en la finca número 99 de la avenida de la Cañada, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-cer puedan hacer las observaciones per-tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 30 del Reglamento de 30 de no-viembre de 1961, mediante escrito a pre-sentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Coslada, a 14 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—490) (O.—8.428)

Por parte de don Alfonso San Pablo Casado se ha solicitado licencia para al-

macén de muebles en la finca número 165 de la avenida de la Industria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 13 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—491) (O.—8.429)

Por parte de don Andrés Fernández Abascal se ha solicitado licencia para autoservicio de alimentación en la finca número 10 de la calle Arroyo Teatinos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—492) (O.—8.430)

ROBLEDO DE CHAVELA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por la Iglesia Parroquial de Robledo de Chavela se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo "C" para la instalación de la calefacción de dicha Iglesia.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Robledo de Chavela, 17 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—493) (O.—8.431)

P I N T O

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para la urbanización de las calles San Sebastián, Edmundo Meric, Correos, Nación Dominicana, Princesa de Eboli, Cuartel, Boteros, Carmen Gurumeta, San Francisco de Asís, Barco, Andarajy, Almanzora, cuyo presupuesto se nutrirá parte con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, siendo el importe de la operación de 11.406.670 pesetas, mediante un préstamo a amortizar en veinte años.

El Presupuesto extraordinario estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Pinto, a 17 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—494) (O.—8.432)

ALCORCON

Don Angel Yagüe López solicita autorización para instalar venta menor de papeles pintados en plaza San Juan de Covas, número 39.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 14 de enero de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—528) (O.—8.433)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Antero Rodríguez Castaño ha solicitado licencia

para instalar una carpintería de aluminio y electricidad en Porto Lagos, 11, local 4.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 14 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—529) (O.—8.434)

Don Leandro Sánchez Sánchez solicita autorización para instalar venta de zapatos y artículos de regalo en calle Arboleda, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 14 de enero de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—530) (O.—8.435)

TORREJON DE ARDOZ

Don Juan Muñoz Quiroga solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega en la galería Priconsa, puesto 88.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—531) (O.—8.436)

Don Juan Muñoz Quiroga solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la galería Priconsa, puesto 87.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—532) (O.—8.437)

"Seimex, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de artículos de limpieza, insecticidas y desinfectantes en la calle Caucho, número 36.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—533) (O.—8.438)

Don Pedro Hidalgo Ramos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta en la galería Orbasa, puesto 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—534) (O.—8.439)

Don José Robles Pinar solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería en el Parque de Montserrat, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad

puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—535) (O.—8.440)

Don José Robles Pinar solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega en el Parque Montserrat, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—536) (O.—8.441)

Don Hermenegildo Rozalén Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de aves, huevos y caza en la galería Priconsa, puesto 51.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—537) (O.—8.442)

Doña Josefa Pinedo Bello solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la galería Priconsa, puesto 86.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—538) (O.—8.443)

Don Pedro Carrillo Benítez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de taller mecánico en la calle Sauce, 52, nave 30.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—539) (O.—8.444)

Don Laureano Mantecón Álvarez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mantequería en la galería Orbasa, puesto 70.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—540) (O.—8.441)

Don Hermenegildo Rozalén Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salchichería en la galería Priconsa, puesto 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar

afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—541) (O.—8.446)

Don Narciso Díaz Gutiérrez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta categoría en la Ciudad Jardín del Rosario, local número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 23 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—542) (O.—8.447)

Don Eustaquio Matías Hernán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la galería Priconsa, puesto 73.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—543) (O.—8.448)

Don Nicolás Benítez Cabezas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en la calle Londres, número 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—544) (O.—8.449)

MAJADAHONDA

Por parte de don Julio Montero Labradorero se ha solicitado licencia para instalación de taller para carpintería de aluminio en la finca número 5 de la calle La Cuesta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 17 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—545) (O.—8.450)

GETAFE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de diciembre último, el expediente de modificación de las Ordenanzas municipales de edificación, de conformidad con el artículo 49 en relación con el 41 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, dicho expediente queda sometido a información pública durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo los interesados examinarlo en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas hábiles, al objeto de formular alguna reclamación procedente.

Getafe, a 15 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—527) (X.—8.296)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 1.940/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones Fernández", con domicilio en la calle de Colombia, número 10.

Un mueble librería-bar, de 2 por 3 metros, con cuatro puertas en la parte baja.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, tapizadas en skay de color verde, de tres cuerpos.

Una mesa con tapas de mármol, de centro.

Un frigorífico marca "Zanussi", de tamaño mediano.

Un televisor marca "Marconi", de 23 pulgadas, de un canal, antiguo.

Un armario de dos cuerpos, de 1,80 por 1,20.

Un taquillón de madera estilo "español", con dos cajones.

Un espejo dorado, con marco ovalado.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 78.000, siendo la depositaria judicial doña Juana Catalán Zarco, esposa del apremiado.

(C.—1.974)

Expediente número 8.874/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jaime Oriol Ferrer, con domicilio en la calle de Bretón de los Herreros, número 7.

Un compresor de 1/5 HP.

Una máquina imantadora para bobinas.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 43.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.975)

Expediente número 10.589/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "A. M. S. A." (Luis Amigo Saboya), con domicilio en la calle de Virgen de la Fuencisla, número 3.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 90 espacios, en perfecto estado de funcionamiento.

Tres plegadoras marca "Cuberlet", otra "Fabra" y otra "Brehmer", en perfecto estado de funcionamiento.

Una elevadora de material del sótano a la planta, con un recorrido de unos 3,5 metros, aproximados, y plataforma de 2 por 2,5.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 1.390.000, siendo el depositario judicial don Jacinto Guperguín Nieto, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.976)

Expediente número 1.425/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Viuda A. Fernández Pérez", con domicilio en la calle del Tesoro, número 31.

Una cámara frigorífica de acero inoxidable, de 2,10 por a.

Tasada en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Esperanza Fernández López, hija del apremiado.

(C.—1.977)

Expediente número 2.193/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "General de Electrónica, S. A.", con domicilio en la calle de Petirrojo, número 38, local A.B.D.

Estantería de 3,30 por 2,50 por 0,30 m., de 18 entrepaños.

Estantería de 6,44 por 2,50 por 0,30 m., de 49 entrepaños.

Estantería de 2,75 por 2,50 por 0,30 m., de 21 entrepaños.

Estantería de 3,66 por 1,88 por 0,60 m., de 12 entrepaños.

Estantería de 1,54 por 2,50 por 0,30 m., de 14 entrepaños.

Estantería de 1,85 por 0,30 m., de 10 entrepaños.

Estantería de 1,73 por 2,50 por 0,50 m., de 14 entrepaños.

Estantería de 3,30 por 2,50 por 0,30 m., de 28 entrepaños.

Una máquina de inyectar, con motor de 8 HP. y 1,750 W. de resistencia y 60 gramos de inyección, con sistema de pistón, marca "Hidroford".

Un pantógrafo de 3 1/4 HP., marca "Bilbaína", y maquinaria.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 233.000, siendo el depositario judicial don José Sánchez Aznar, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.978)

Expediente número 3.063/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Litografía Gavi" (Pedro Gavilán Peligros), con domicilio en la calle de Luis Domingo, núm. 11.

Una máquina marca "Duna", de imprimir, monocolor, de 50 x 70.

Tasada en la cantidad de 300.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro Gavilán.

(C.—1.979)

Expediente número 4.169/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José María Masip Avila, con domicilio en la calle de Colombia, núm. 23.

Una máquina reproductora de planos marca "Recopi", modelo 360, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 95.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eduardo Martínez Valles, encargado de la empresa apremiada.

(C.—1.980)

Expediente número 1.857/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Comercial Ibérica de Zumos, S. A.", con domicilio en el paseo de los Olivos, número 82.

Una mezcladora marca "Vía", con motor de 2 HP.

Tasada en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Loscertales García, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.981)

Expediente número 2.928/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Justo Yagüe Ocaña, con domicilio en la plaza de Santo Domingo, núm. 8.

Una cafetera exprés marca "Gaggia", de dos portas, en acero inoxidable, en perfecto estado.

Una caja registradora marca "National", con una suma de 9.999,99 pesetas, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 58.000, siendo el depositario judicial don Pablo Yagüe González, hijo del apremiado.

(C.—1.982)

Expediente número 3.184/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ascensión Navarro Caudel, con domicilio en la calle de Medina de Pomar, bloque 334, tienda 1. en Barajas (Madrid).

Una cortadora de fiambres marca "Brähler", de "Construcciones Mecánicas Arconada", número 111.293, en perfecto funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.983)

Expediente número 3.701/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Espada Hijosa, con domicilio en la calle del Gayo, núm. 4.

Un tresillo de madera de tres cuerpos, tapizado en color azul.

Una librería de madera de 20 x 0,35, aproximado, con diez puertas, bar y cinco huecos.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 30.000, siendo el depositario judicial doña María Luz García Jiménez, esposa del apremiado.

(C.—1.984)

Expediente número 3.927/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones Acle, S. A.", con domicilio en la avenida de América, núm. 40.

Una mesa de oficina principal, de madera.

Dos mesas metálicas de oficina.

Un archivador de cuatro cuerpos.

Seis sillas de oficina, metálicas, con asientos y respaldos tapizados en skay de color negro.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Línea 90.

Una máquina de calcular marca "Facit".

Un Dumper marca "Ausa".

Una hormigonera de 250 litros.

Dos elevadores.

Herramientas auxiliar de obra.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 111.500, siendo el depositario judicial don José Clemente Alcázar, Consejero Delegado de la empresa apremiada.

(C.—1.985)

Expediente número 334/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Morato Redondo, con domicilio en la calle de Crisantemos, núm. 8.

Una máquina de pulir piedra marca "A. E. G.", con motor de 2 y 1/2 HP.

Una pulidora portátil marca "Bosch".

Tasado todo ello en la cantidad de 41.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Albadalejo, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.986)

Expediente número 408/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Patricio Duarte, con domicilio en la calle de Pico Cejo, núm. 36.

Seis máquinas de coser, industriales, marca "Cosén", eléctricas, en perfecto estado.

Cuatro máquinas de coser, industriales, marca "Alfa", eléctricas, en perfecto estado.

Una máquina de hacer ojales marca "Rece", eléctrica, en perfecto estado.

Una máquina de coser, industrial, eléctrica, para hacer "Zic-Zac", en perfecto estado.

Una máquina de coser, eléctrica, para hacer puntadas invisibles, marca "VS", en perfecto estado.

Una máquina de hilvanar, eléctrica, marca "Alfa", en perfecto estado.

Tres planchas de vapor, de mano, eléctricas, marca "Plavor", en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 277.500, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.987)

Expediente número 565/76, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Siedero por descubiertos de cuotas, para tramitación de pensión de invalidez, contra la empresa "Acabados Metálicos de Galvanotecnia", con domicilio en la calle de Movinda, núm. 4.

Un rectificador de selenio de 12 V. 1.500 amperios, sin número visible y en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Tasado en la cantidad de 130.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Marco A. Fernández Fernández, Director de la empresa apremiada.

(C.—1.988)

Expediente número 611/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "El Corte Español", con domicilio en la calle de Cartagena, núm. 57.

Dos máquinas de coser marca "Adler", números 167/363 y 167/3537, eléctricas, de triple arrastre para coser piel, en funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 160.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Rovira Mollón, Gerente de la empresa apremiada.

(C.—1.989)

Expediente número 625/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aquilino Loras Andrés, con domicilio en la calle de Ramón Sáinz, núm. 5.

Un compresor de aire marca "A. B. C.", y con motor acoplado de 5 HP, de 12 atmósferas, sobre bastidor, con dos ruedas, para poder ser transportado, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado en la cantidad de 65.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Lorenzo Loras de la Fuente, hijo del apremiado.

(C.—1.990)

Expediente número 752/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Felipe López Pérez, con domicilio en la calle de Santa Clara, núm. 8.

Un televisor marca "Philips", automático, de 21 pulgadas, en color oscuro y en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Westinghouse", de unos 300 litros, de una puerta esmaltada en blanco, en perfecto estado.

Una lavadora automática, en perfecto estado, marca "Newpool", para cinco kilos de lavado.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 39.000, siendo la depositaria judicial doña Esperanza Vergara Sánchez, esposa del apremiado.

(C.—1.991)

Expediente número 866/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tapicerías Argüelles", con domicilio en la calle de Héroes del 10 de Agosto, número 14.

Cuarenta alfombras de diversos dibujos (exclusivos), mecánicas, de un tamaño, aproximado, de 1,40 x 2, completamente nuevas.

Tasadas en la cantidad de 200.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Argüelles Alcolea, Director Gerente de la empresa apremiada.

(C.—1.992)

Expediente número 1.339/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Oyarzábal", con domicilio en la calle de Fernán González, núm. 17.

Quince abrigos de lana para señoras, de varios colores y tallas, completamente nuevos.

Tasados en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julián Cuevas Colinas, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.993)

Expediente número 1.376/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Rey Soria y Compañía, S. A.", con domicilio en la calle Mayor, núm. 6.

Una copia de la película titulada "Tentaciones de Enriqueta", de 35 mm. y compuesta de doce rollos, con banda sonora doblada al castellano, Eastmancolor, dirigida por Luciano Salce. Reparto: María Grazia y Carlos Giuffré.

Una copia de la película titulada "Kilma, reina de las Amazonas", de 35 milímetros, compuesta de nueve rollos, con banda sonora en doblaje al castellano, Gevacolor. Reparto: M. I. Bonns (como Director), y como protagonistas Eva Miller y Claudia Gravi.

Tasadas en la cantidad de 200.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Blanco Romero, Apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.994)

Expediente número 1.438/76, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Víctor Campos Pacheco, con domicilio en la calle de Roma, núm. 44.

Una máquina de coser marca "Adler", números 167/363 y 167/3537, eléctricas, de triple arrastre para coser piel, en funcionamiento.

Un televisor marca "Vanguard", portátil, de 12 a 14 pulgadas.

Una lavadora automática marca "Castor".

Un lavaplatos marca "Balay".

Tasado todo ello en la cantidad de 41.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.995)

Expediente número 1.497/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Pérez Martín, con domicilio en la calle de Granada, núm. 50.

Una cafetera marca "Faema", de tres portas, en perfecto estado.

Un molinillo marca "Faema", industrial, en perfecto estado.

Un cueceleches marca "Autogás", de cinco litros, en perfectas condiciones.

Tasado todo ello en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Segundo Pérez Mayor, hijo del apremiado.

(C.—1.996)

Expediente número 1.505/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Felipe Rodríguez Navarro, con domicilio en la calle de José Antonio, núm. 6, en Parla (Madrid).

Dos tornos marcas "Jashon", modelos M-180-E y E-190-M, con sus respectivos motores eléctricos acoplados cada uno de ellos, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.997)

Expediente número 2.177/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Arquímides Abiol Marmames", con domicilio en la calle de Canillas, núm. 76.

Una máquina de taladrar de columna marca "Ibarmia", modelo 40-CA, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ramón Abiol López, hijo del apremiado.

(C.—1.998)

Expediente número 2.392/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pilar Manzano Orteso, con domicilio en la avenida del Generalísimo, núm. 3, en Collado Villalba (Madrid).

Una cafetera eléctrica marca "Faema", de acero inoxidable y dos portas, modelo "Arieta", en perfecto funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Honorio Martín, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.999)

Expediente número 2.884/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Susana Losch Bauls, con domicilio en la calle de la Palma, núm. 6.

Una máquina pulidora de dos brazos, "Lefag", con motor de 3 HP, eléctrica.

Una máquina pulidora, análoga a la anterior, pero sin marca visible.

Tasadas en la cantidad de 70.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Gallen Sánchez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—2.000)

Expediente número 3.195/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan José Gómez Alvaro, con domicilio en la avenida de Aragón, núm. 5.

Una cafetera marca "Cimbali", de cuatro portas, esmaltada en color amarillo, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una caja registradora marca "Hugin", sin número visible, marcando hasta 9.999,99 pesetas, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una cafetera marca "Visacrem-88", de tres portas, esmaltada en color naranja, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 96.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eusebio Doblado Pérez, Encargado de la empresa apremiada.

(C.—2.001)

Expediente número 3.277/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "F. Juan Martín, S. A.", con domicilio en la plaza de Santa Cruz, núm. 1.

Una máquina de contabilidad marca "Olivetti", modelo Cetratir, núm. 21.420.

Una máquina facturadora y de contabilidad marca "Olivetti", modelo Mercator, núm. 5.100, en perfecto estado.

Tasadas en la cantidad de 106.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Sáez Cernilla, Jefe Administrativo de la empresa apremiada.

(C.—2.002)

Expediente número 3.374/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ibérica de Pinturas, S. A.", con domicilio en el camino Roca Valgrande, nave 3, polígono industrial, en Alcobendas (Madrid).

Una mesa de despacho.

Un sillón giratorio.

Tres sillones tapizados en rojo.

Una lámpara de mesa.

Dos perforadoras de papel.

Una mesa de archivo.

Cinco estanterías de libros.

Un sofá.

Un ventilador.

Tres papeleras.

Una alfombra.

Una mesa metálica.

Un sillón giratorio.

Tres sillas tapizadas en rojo.

Una papeleras.

Un armario archivo.

Una grapadora.

Un sillón beig.

Dos sillas tapizadas en rojo.

Una mesa metálica.

Un fechador.

Un tampón.

Dos estanterías metálicas elem.

Una bandeja portafolios.

Una papeleras.

Tres sillones tapizados.

Una mesa reuniones.

Dos armarios archivos.

Un armario guardarropa.

Una papeleras.

Dos armarios metálicos m. vidrio.

Dos viscosímetros "Copa Din".

Un viscosímetro "Stronner".

Dos estufas.

Un contador de fluidos.

Dos molinos G. 10.

Un molino de vasos.

Un aparato medidor, brillo.

Un aparato medidor, espesores.

Un termógrafo.

Un resistivómetro.

Un resistivómetro "L. Seibold".

Un medidor PH "L. Seibold".

Dos desecadores.

Dos medidores de finura.

Un extendedor centrífugo.

Un calentador eléctrico.

Dos pistolas aerográficas.

Un calderín de pintura.

Un hornillo eléctrico.

Un transformador eléctrico.

Ocho grebillas tubos de ensayo.

Un banco de kofler.

Siete embudos.

Nueve probetas.

Nueve pipetas.

Cuatro buretas.

Veinticuatro termómetros.

Tres reactores.

Tres embudos decantación.

Dieciséis matraces.

Doce refrigeradores.

Cincuenta tubos de ensayo.

Doce tubos centrífugos.

Un mortero de cristal.

Un elermeyer.

Ocho viscosímetros.

Tres cristales de porcelana.

Seis cápsulas de porcelana.

Ocho vidrios de reloj.

Diez soportes con pinzas.

Dos cajas de indicador H. P.

Un micrómetro.

Un medidor de dureza "Sward".

Un extendedor fijo.

Un aparato ensayo adherencia.

Un cronómetro.

Tres espátulas.

Una bandeja.

Dos vasos de precipitados.

Un extintor.

Una mesa de despacho.

Tres sillones.

Una taladradora de papel.

Una grapadora.

Un numerador.

Un fechador.

Una papeleras.

Una bandeja portafolios.

Un tampón.

Dos mesas metálicas.

Una mesa de máquina facturación.

Trimph.

Dos sillas.

Una papeleras.

Ocho armarios metálicos.

Una mesa de máquina contabilidad.

Euconta.

Un armario metálico.

Una mesa de despacho.

Un sillón giratorio.

Dos sillones.

Un sofá.

Una perforadora.

Una grapadora.

Un tampón.

Una mesa metálica.

Una mesa vitrina, metálica.

Una estantería.

Dos papeleras.

Dos sillas tapizadas.

Un molino vertical "Grindomix".

GI-40.

Un molino vertical "Grindomix".

GI-30.

Una batidora "Lamcor".

Una batidora "A. Comadrón".

Una batidora de tres ejes.

Cuatro tanques de 3.000 litros.

Cinco tanques de 1.000 litros.

Dos tanques de 800 litros.

Dos tanques de 500 litros.

Una báscula de 500 kilogramos.

Una báscula de 300 kilogramos.

Una tricilíndrica.

Un filtro cunco.

Dos batidoras "Asea/Ces".

Tres extintores.

Una carretilla.

Una carretilla elevadora.

Un viscosímetro.

Un cronómetro.

Seis palas.

Cuatro carretillas de mano.

Un compresor.

Un tanque de 2.000 litros.

Una batidora.

Tres tanques de 500 litros.

Un tanque de 800 litros.

Un viscosímetro.

Una báscula de 55 kilogramos.

Dos extintores.

Dos tanques de 1.500 litros.

Una báscula eléctrica.

Siete palas.

Un carro elevador.

Dieciocho tanques de 3.500 litros.

Dos tanques de 5.000 litros.

Dos tanques de 10.000 litros.

Una bomba disolvente.

Una cizalla de chapa.

Tasado todo ello en la cantidad de 2.807.786 pesetas, siendo el depositario judicial don Tomás Prieto Pérez, Director Gerente de la empresa apremiada.

(C.—2.003)

Expediente número 3.414/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Manuel Sánchez del Pozo, con domicilio en la avenida del Ejército, número 2, en Arganda del Rey (Madrid).

Una máquina embotelladora marca "Vikman", con capacidad de 2.000 botellas a la hora, pintada en color rojo.

Tasada en la cantidad de 345.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Manuel Sánchez Milano, padre del apremiado.

(C.—2.004)

Expediente número 3.586/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Arroba Carromero, con domicilio en la calle de San Fernando, núm. 10, barrio de La Fortuna, en Leganés (Madrid).

Una máquina de cortar marca "Cutting", con motor eléctrico acoplado, al

parecer, de 1 C.V., en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un compresor de aire marca "Puska", de 12 atmósferas, sin número visible y con depósito de 1,50 x 0,50, aproximadamente, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina martinete para bombear chapa, de 1,80 de columna, pintada en color verde, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso (con motor eléctrico acoplado, sin poder precisar caballaje).

Un taladro de columna, sin marca ni número visible, pintado en color verde, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Una piedra esmeril de dos brazos marca "Letag", en perfecto estado de funcionamiento, con motor eléctrico acoplado, al parecer, de una potencia de 1 CV.

Un cilindro para curvar chapa de hasta 2,5 mm., marca "Ajial", de dos metros de luz, accionado a mano, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina plegadora, sin marca ni número visible, de hasta dos metros de luz, accionada a mano, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 285.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro Cid Rivera, Encargado de la empresa apremiada.

(C.—2.005)

Expediente número 30.353/76, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Cristóbal Sánchez Mínguez, con domicilio en la calle de Manuel Silveira, núm. 6.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Logos 245.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, de 120 espacios.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 90, de 140 espacios.

Tasado todo ello en la cantidad de 37.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.006)

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el día 11 de febrero de 1977, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiendo los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 24 de enero de 1977.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo núm. 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 188/76, exhorto Barcelona número 8, y 1.058/76, Eje. 19/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Roberto Díez Fernández, contra "Vestib. Sociedad Anónima", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Doctor Esquerdo, número 14, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una estantería metálica de cuatro estantes, de unos 0,60 m. de ancho, aproximadamente, en muy buen uso.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", de 140 espacios, número 27-180-123, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Dos ficheros metálicos, de cuatro cajones cada uno de ellos, marca "Ronco", en muy buen uso.

Dos mesas metálicas, de tres cajones cada una de ellas, en muy buen uso. Una máquina de sumar, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Logos 58, número 1613430, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso. Importa la presente tasación la suma de 38.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 17 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado). (C.—1.956)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo núm. 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 4.128-32/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Sebastián Sánchez Tamaral y otros, contra "Ferro, S. A.", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Sánchez Barcaiztegui, núm. 39, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de calcular marca "Hispano Olivetti", modelo Divisuma 26, sin número visible y en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.—Una máquina multicopista, eléctrica, marca "Gestetner", sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.—Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 125 espacios, núm. 66.260, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.—Una máquina de escribir marca "Odhner", de 110 espacios, número T-2-48426, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 52.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 17 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del

25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado). (C.—1.957)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo núm. 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.513/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Ana María Serrano López, contra José Carril Martín, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, paseo de Santa María de la Cabeza, número 48, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un frigiplatos marca "A. E. G.". Importa la presente tasación la suma de 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 10 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado). (C.—1.958)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo núm. 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.867/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Pasaporte Romero, contra "Rey Soria y Compañía, S. A.", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Mayor, núm. 6, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, de 120 espacios, número 326.004, en perfecto estado de funcionamiento y en muy

buen uso.—Una mesa de despacho, metálica, con tapa de cristal y seis cajones, en muy buen uso.—Una caja fuerte con cierre de seguridad y combinación, marca "Fortis", de 1,60 m. de altura, aproximadamente, en muy buen uso.—Una mesa metálica con tapa de cristal y dos cajones y dos bandejas, en muy buen uso.—Cinco aparatos de aire acondicionado, marca "Kelvinator", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.—Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Victor", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.—Una mesa metálica con seis cajones y una bandeja, en muy buen uso.—Una mesa metálica de máquina de escribir, con cuatro bandejas, en buen uso.—Una mesa metálica de dos bandejas, en muy buen uso.—Dos ficheros metálicos de cuatro cajones cada uno de ellos, en muy buen uso.—Una mesa metálica con tres cajones, en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 86.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 17 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1977. El Secretario (Firmado). (C.—1.959)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Alvarez Alonso y 20 más, contra "Distribuidora Rivera, S. L.", en reclamación por R. plantilla, registrado con el número 843 de 1976, se ha acordado citar a "Distribuidora Rivera", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Distribuidora Rivera, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—322)

Magistratura de Trabajo de Gijón

EDICTO

Don Manuel Marín Madrazo, Licenciado en Derecho, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1, Decana de las de Gijón,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.896 de 1976, a instancia de don José Luis Muñiz Alvarez, contra don Francisco Cueto Díaz, sobre despido, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Gijón, a 22 de septiembre de 1976. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, Decano de los de esta localidad, don Antonio de Oro-Pulido y López, los presentes autos en los que son partes: como demandante, don José Luis Muñiz Alvarez, representado por el Letrado don José Antonio Fernández Valle, y como demandado, don Francisco Cueto Díaz, el cual no compareció, ni persona alguna que le representara, a pesar de estar citado en legal forma, sobre despido...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Luis Muñiz Alvarez, contra la empresa Francisco Cueto Díaz, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y condeno a la demandada a que le readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél, y a que le abone una indemnización complementaria equivalente al importe del salario dejado de percibir desde el 21 de agosto hasta que la readmisión tenga lugar, la que en el día de la fecha y a razón de 833,33 pesetas diarias, alcanza la cifra de 26.666,56 pesetas. Adviértase a las partes, al notificarles la presente sentencia, que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, previo depósito de la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100, más el depósito especial de 250 pesetas prevenido para esta clase de recursos, caso ser la demandada quien lo interpusiera, depósitos que habrá de efectuar en las cuentas que al efecto tiene abiertas esta Magistratura en el Banco de España de esta localidad, "Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas", y en la Caja de Ahorros de Asturias (Sucursal de Gijón, plaza de José Antonio), "Cuenta número 196, Recursos de Suplicación".—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio de Oro-Pulido.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a efectos de notificación al demandado don Francisco Cueto Díaz, que tuvo su domicilio en Madrid, calle General Mola, número 271, primero A, y actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Gijón, a 24 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado). (B.—326. Exh. M. T. Gijón)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Antonio Arizmendi Ballester, Magistrado-Juez de instrucción número 1 de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número 20 de 1973, sobre robo, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al procesado don Francisco de Sales González González, y que son:

Una mesa de comedor, corriente, con seis sillas; dos litografías; un armario ro-

pero, de madera corriente, y dos lámparas, una de cristal adosada a la pared y otra de pie.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 9.000 pesetas en que han sido tasados pericialmente los indicados bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en el domicilio de dicho procesado, calle del General Mola, número 291, séptimo. Y se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.965)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, promovido por "Fábrica de Muebles Moberar, S. A.", contra don Eusebio García Alcaraz, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en las cantidades de cuatrocientas cincuenta mil pesetas y cuatrocientas ochenta mil pesetas, respectivamente, en dos lotes por separado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día veintinueve de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes que se subastan son:

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado en cada uno de los locales que a continuación se describirán, que componen los dos lotes separados de la subasta, adquiridos mediante contrato privado a "Conjunto Residencial Parque de Lisboa", en el que habrán de subrogarse con todos sus derechos y obligaciones.

Primer lote: Los derechos de propiedad adquiridos por el demandado sobre el local número 6 de la casa número 47 de la calle Porto Cristo, número 8, Parque de Lisboa (Madrid), adquiridos mediante contrato de fecha 27 de noviembre de 1973.

Segundo lote: Los derechos de propiedad adquiridos por el demandado sobre el local número 2 de la casa número 40 de la calle Porto Colón, número 10, Parque de Lisboa (Madrid), mediante contrato de 9 de noviembre de 1973.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.229)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno en el juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, promovido por "Uralita, S. A.", contra don

Antonio Galmes Pocovi, vecino de Palma de Mallorca, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día trece de abril de mil novecientos setenta y siete y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina de inyectar de 350 gramos, sin marca visible.

2. Dos máquinas de inyectar marca "Ficher".

3. Un despacho, formado de mesa rectangular, metálica, con cristal en su parte superior; un sillón giratorio y cuatro butacas forradas de skay marrón.

4. Un televisor portátil marca "Inter", de 11 pulgadas.

5. Un aparato de aire acondicionado marca "Amana".

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del deudor don Antonio Galmes Pocovi, domiciliado en calle Gremio Tintoreros-Carpinteros, sin número, chaflán polígono industrial "La Victoria", de Palma de Mallorca, donde podrán ser examinados, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al menos con ocho días de antelación a la fecha señalada para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—6.220)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid con el número mil doscientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de la sociedad "Serven, S. A.", contra don Julio Cambara Pérez, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha y se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, del vehículo embargado al deudor que se reseña a continuación:

Camión marca "Barreiros", modelo Azor-Gran Ruta, matrícula de Madrid, número 691.300, depositado en poder del propio deudor y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, tercera planta, el día ocho de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para poder tomar parte en el mismo deberán los licitadores depositar, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.231)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos registrados con el número trece de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Credi-Viaje, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Crisanto Lorente Banegas, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados al demandado don Crisanto Lorente Banegas, consistentes en los siguientes:

Un automóvil, mejor dicho, un vehículo destinado al transporte de viajeros con 51 plazas, marca "Barreiros", matrícula MU-101.390, que ha sido tasado en la cantidad de doscientas treinta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas; y

Otro vehículo destinado al transporte de viajeros con 56 plazas, marca "Barreiros", matrícula MU-106.877, que ha sido tasado judicialmente en la cantidad de doscientas sesenta y un mil pesetas.

Siendo el total de la tasación de dichos vehículos la cantidad de quinientas mil doscientas cincuenta pesetas, y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación; y

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—6.235)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de "Compañía Auxiliar de la Edificación, Sociedad Anónima", contra "Hidrovia, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Tres mesas metálicas de despacho, con tres cajones en la parte derecha de cada una, de 1,25 metros de largo por 0,80 de ancho.

Otra mesa con las mismas características que las anteriores, con tres cajones a cada lateral, de forma semicircular, de dos metros de larga por 0,80 de anchura.

Cuatro archivadores metálicos de 1,30 metros de alto por 0,40 de ancho y 0,60 de fondo, teniendo dos de ellos cuatro cajones y cinco los otros dos.

Dos sillones metálicos y giratorios, uno tapizado en skay de color gris y el otro en color beige.

Dos sillas metálicas, tapizadas en skay de color beige.

Dos flexos con brazos articulados, metálicos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el

día veintidós de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de veintidós mil seiscientos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la empresa "Hidrovia, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, calle Santa Hortensia, número 11.

Dado en Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—Manuel Gómez Villaboa.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno de Su Señoría, expido el presente que firmo en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.274)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número ochocientos veintiséis de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marco Sanz, en nombre y representación de "José Banús, Internacional Promotora y Financiera, S. A.", contra Juan M. López Chichori Ruano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Local denominado despacho comercial dos, de la planta segunda sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, plaza de Arteijo, número nueve. Tiene entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirando desde la prolongación Suroeste de la plaza de Arteijo, a la que tiene un frente de siete metros con 77 centímetros, en huecos libres; linda: por la derecha, en recta de ocho metros con 30 centímetros con el paso público de comunicación entre la prolongación Suroeste de la plaza de Arteijo y la zona ajardinada K; por la izquierda, con el despacho comercial número uno, en tres rectas que, de frente a fondo, miden: la primera cinco metros con 48 centímetros, y la tercera dos metros con 82 centímetros, y la segunda, entrante, tres metros con 75 centímetros, y por el fondo, en recta de cuatro metros con dos centímetros, con caja y mesetas de la escalera. Su superficie es de 53 metros con 97 decímetros. Su altura es de dos metros con 50 centímetros. Su cuota de comunidad es de un metro. Su cuota de comunidad es de un metro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 1.202, libro 349 de la sección primera de Chamartín, folio 203, finca 26.872, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno de Su Señoría, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.270)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de instrucción número 6 de los de esta capital. Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias número 235 de 1974, seguidas por delito de imprudencia contra Antonio Luz Hernando, en la que he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del mismo y que a continuación se relacionan:

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta marca "Bultaco", matrícula M-889.134, de 74 c. c., con número de motor 2002639, tasada pericialmente en veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero si así se solicita. Para el acto del remate se ha señalado el día nueve de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, planta primera.

Dicho vehículo se encuentra en poder del penado, que tiene su domicilio en esta capital, paseo de los Jesuitas, número capital, paseo de los Jesuitas, 42, 12, bajo, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.966)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 7 de esta capital, en cumplimiento de C. O. de la Superioridad, registrada con el número 123 de 1976, dimanante del sumario 69 de 1973, por delito de violación, contra Plácido Almagro García, acordó por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado al penado en cuestión, de las características siguientes:

Coche automóvil turismo marca "Seat", 600-D, matrícula M-864.404, tasado pericialmente en 35.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños,

número 1, primero, el día 23 de febrero próximo, a las doce y media de su mañana, se hace saber a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que se podrán licitar con calidad de ceder, y que el vehículo embargado se halla depositado en poder de don Antonio Almagro Velasco, domiciliado en Vallecas, colonia Sardinero, bloque 45, primero B, quien lo tiene estacionado frente su domicilio.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.970)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número siete de esta capital, en cumplimiento de C. O. de la Superioridad, registrada con el número 28 de 1976, dimanante del sumario 60 de 1973, por delitos de robos y falsificaciones, contra otros y José Antonio Callejo Amorós, acordó, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en lo siguiente:

Coche automóvil turismo marca "Seat", 124, matrícula M-744.621, tasado pericialmente en 60.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primero, el día 28 de febrero próximo, a las doce y media de su mañana, se hace saber a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que se podrá licitar con calidad de ceder, y que el vehículo embargado se halla depositado en poder de don Víctor-Miguel Guadaño Izquierdo, en los "Tallerés Guadaño", sitos en la calle Jesús Montoya, número 6.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.971)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos número trescientos siete de mil novecientos setenta y uno, seguidos ante el Juzgado de igual clase número veintidós, anexionado a este número siete, a instancia del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", contra don Francisco Barceló Sicilia, domiciliado en avenida del Manzanares, número setenta y ocho, primero A, sobre reclamación de noventa mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se sacan a la venta, por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes embargados y depositados en dicho demandado.

Una aparato de televisión marca "Grundig", de 23 pulgadas, con UHF.

Una mesa bandeja, tallada en metal, de 1,20 de diámetro.

Tres bandejas talladas en metal, estilo marroquí, de 0,60 metros.

Un aparato de radio y tocadiscos marca "Lorena", automático el tocadiscos, y la radio con F. M. y A., en un mueble antiguo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día dieciséis del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate de-

berán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita. (Rubricado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—6.233)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número mil trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de don Antonio Rodríguez Almonacid, contra la sociedad "Administradora de Tiro, Sociedad Anónima", para la efectividad de una deuda reconocida en escritura pública y garantizada con hipoteca, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, cuya descripción registral es como sigue:

Tierra secano, lomas incultas, parte de la hacienda "Lo Filipinas", en el partido de los Dolces, Campo de Salinas, término de Orihuela, que mide una hectárea, 47 áreas, 16 centiáreas; tiene la forma geométrica de un heptágono irregular y linda: al Norte, en 68 metros, con resto de la finca que se reserva, propietaria "Tiro Pichón Campoamor, S. A."; al Oeste, en 98 metros, carretera de la Urbanización "Las Filipinas", y en una línea quebrada de segmentos de 49 metros, 130 metros y 203 metros, con la "Dehesa de Campoamor"; al Sur, en un solo punto, y al Este, en una línea recta de 53 metros, con la finca "El Castillo", y en otra recta de 345 metros, formando un ángulo de 115 grados aproximadamente sobre los 53 metros anteriores, con el expresado resto.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al folio 34 del tomo 665 del archivo, libro 517 de Orihuela, finca número 48.645 duplicado, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta de la finca la cantidad de ocho millones seiscientos mil pesetas (8.600.000 pesetas) convenida por las partes en la escritura de hipoteca originaria, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la referida cantidad tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.230)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil quinientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre de doña Guadalupe González Romero, contra don Antonio Tejada Pérez de Villar, representado por el Procurador señor Rueda Bautista, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en un solo lote, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se reseñan:

Quince meses de madera, de las cuales doce son cuadradas y tres redondas.

Cincuenta sillas de madera, con asiento y respaldo de cuero.

Un televisor marca "Inter", blanco y negro, de 19', modelo GS.

Un cuadro, grande, que representa el tapiz de Goya "El Choricero".

Un óleo que representa la "Venus del Espejo", de Velázquez.

Un bodegón al óleo que representa unas aves muertas.

Un óleo que representa la fachada del Mediodía del Monasterio.

Un cuadro que representa el tapiz de Goya "Los Embozados".

Una freiduría "Malvifrit".

Una cocina de gas, de tres fuegos.

Un molino "Mobba", número 20.408.

Una cortadora M.17.793.

Un molino de café marca "Cimbali", eléctrico.

Un mostrador metálico, de acero inoxidable, con capacidad de 150 botellas, con vitrina incorporada, de 60 centímetros por 1,50 metros, frigorífico.

Una báscula "Mobba", de un kilo, marca en blanco.

Un automóvil marca "Seat", 1.430 familiar, con cinco puertas, matrícula número M-6255-A.

Una cafetera marca "Cimbali", de tres portas.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día once de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes muebles salen a subasta por la cantidad de trescientas veinticuatro mil quinientas pesetas, que han sido valorados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro del término de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.275)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Distribuidora de Productos Plásticos, Sociedad Anónima", contra Ramón Carrasco Duce, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en calle Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Cuatrocientos rollos de papel de diferentes clases, color y modelo, para empapelar paredes.

Una estantería, metálica, de unos 3 metros de alta por 4 de larga y ocho entrepaños.

Otra estantería, metálica, de unos 2,80 por 4 de larga, con ocho entrepaños.

Una mesa de 2 metros por 80 centímetros de ancha, con ocho cajones.

Una mesa de 1,50 de larga por 80 centímetros de ancho y cuatro cajones, como la anterior.

Un radiador marca "Blackconfort", sin número.

Un archivador, metálico, de un metro de alto, con cinco cajones.

Otro archivador, metálico, de 0,60 centímetros de alto, con cinco cajones.

Un mostrador de unos 3 metros de largo y un alto de 1,20 centímetros.

Todo ello tasado pericialmente en veinticinco mil quinientas pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en poder de don Juan Casado Marcial, teniéndolos, excepto el mostrador, en el almacén sito en paseo Muñoz Grandes, número nueve, Madrid.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.234)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil noventa y siete de mil novecientos setenta y cinco-S, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre cobro de dieciséis mil quinientas setenta y ocho pesetas de principal, a instancia de "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador señor Jimeno García, contra don Fernando Balari Laredo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo de ochenta mil pesetas, o sea, la cantidad de ocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Del automóvil objeto de subasta es depositario don Lorenzo Tapias Sánchez, domiciliado en calle Alfredo Aleix, número veinte, Madrid.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Un automóvil marca "Seat", 850, matrícula M-8289-AH, valorado en ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.214)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cinco de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Madrid Automóviles, S. A.", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Jorge Fleming Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día tres de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, o sea, la cantidad de doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Turismo "Seat", modelo 1.430, matrícula M-3736-M, valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete, para fijar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.223)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ochocientos diez de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Esfige", contra don Miguel Manuel Gómez Vizcaino y doña Teresa Núñez Rodríguez, en los cuales, por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente:

Un vehículo automóvil marca "Citroën", Break, matrícula SA-31.899.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.228)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Maderas Barceló, S. L.", contra "Pablo González Martín, S. L.", sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día tres de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que la serrería que después se dirá se encuentra arrendada a don José Sánchez Arévalo, que habita en Pola de Lena.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina aserradora, de cinta, de 120 centímetros de diámetro, con motor de 10 CV., usada, sesenta mil pesetas.

Una máquina aserradora, de cinta, usada, de 100 centímetros de diámetro, con motor de 10 CV., cincuenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de 70 centímetros de diámetro, con motor de 4 CV., usada, treinta y cinco mil pesetas.

Tipo de valoración y subasta: ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.226)

Juzgados Municipales NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 2

Que en este Juzgado municipal número 2 se sigue juicio de faltas bajo el número 350 del año 1976, por daños, contra Juan Manuel Lameson Trujillo y Fernando Puente López, y en el mismo se ha dictado sentencia con fecha 15 de diciembre actual, cuyo fallo dice así:

Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Puente López a la pena de 550 pesetas de multa, obligación de indemnizar a la perjudicada María Luisa Pavese Scorza en la suma de 2.780 pesetas y al pago de la mitad de las costas; absolviendo libremente al otro denunciado Juan Lameson Trujillo y declarando de oficio la otra mitad de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a María Luisa Pavese Scorza, extiendo la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1976.

(B.—5.123)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 992/76 se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de diciembre de 1976.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Frutos Fernández Díaz, reservando el ejercicio de las acciones civiles a la representación legal de la menor lesionada y declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a María José Ibáñez Ocaña, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, en Madrid, a 16 de diciembre de 1976.

(B.—5.124)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 809/76, por daños, en virtud de denuncia de Jesús Mallo Rodríguez, contra Enrique Martín Gómez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de diciembre de 1976.—Habiendo visto el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal del número 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, Jesús Mallo Rodríguez, y como denunciado, Enrique Martín Gómez, cuyas circunstancias constan.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Enrique Martín Gómez, como autor penalmente responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 600 pesetas de multa, a que abone a Jesús Mallo Rodríguez la cantidad de 4.544 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Enrique Martín Gómez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 15 de diciembre de 1976.

(B.—5.125)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 711 del año 1976, por apropiación indebida, contra María Van Wagenberg, se ha dictado sentencia con fecha 21 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Van Wandenberg, como autora de una falta de apropiación indebida, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 3.000 pesetas a favor de "Telereint Ibérica" y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación, expido el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1976.

(B.—17)

En el juicio de faltas número 664 del año 1976, por hurto, contra Jesús Barrio Prada y Manuel Sanromán González, se ha dictado sentencia con fecha 10 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Barrio Prada, como autor de tres faltas de hurto, a la pena de diez días de arresto menor por cada una de ellas, y al también denunciado Manuel Sanromán González, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del presente procedimiento por mitad entre ambos.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Barrio Prada y Manuel Sanromán, expido el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1976.

(B.—18)

En el juicio de faltas número 842 del año 1976, por estafa, contra Antonio Villoria Gutiérrez, se ha dictado sentencia con fecha 17 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Villoria Gutiérrez, como autor de una falta de daños del artículo 597 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 100 pesetas a favor de Carlos Omeda Rubio y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Villoria Gutiérrez, expido el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1976.

(B.—19)

En el juicio de faltas número 658 del año 1976, por coacción, contra Fernando Almazán Troyano, se ha dictado sentencia con fecha 21 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Almazán Troyano, como autor de una falta de coacción, a la pena de 2.500 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Javier Ruiz Martínez, expido el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1976.

(B.—25)

JUZGADO NUMERO 19

Crespo Pérez, Alfonso, nacido en Madrid el 13 de abril de 1948, hijo de Román y de Angeles, soltero, camarero, con Documento Nacional de Identidad número 50.141.223, que estuvo domiciliado en esta capital, calle de Tres Peces, núm. 3, y hoy en ignorado paradero, puede examinarse por término de tres días y en la Secretaría del Juzgado municipal núm. 19, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 401/76, que asciende a la suma de 1.650 pesetas, y se le requiere para que durante los cinco días siguientes, de no ser impugnada la misma, haga efectivo su pago, así como para que se presente en la Sala de audiencia de dicho Juzgado para sufrir la pena de reprensión privada que le fué impuesta, como autor de una falta de escándalo con embriaguez, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.

(B.—27)

Manzano Pastor, Joaquina, nacida en Tarragona el 30 de marzo de 1956, hija de Daniel y de Francisca, soltera, con Documento Nacional de Identidad número 2.783.190, que estuvo domiciliada en Tarragona, calle Montaña de San Pedro, bloque "San Blas", tercero, y que hoy se en-

cuentra en ignorado paradero, puede examinarse por término de tres días y en la Secretaría del Juzgado número 19, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 601/76, que asciende a la suma de 1.665 pesetas, y se le requiere para que durante los cinco días siguientes, de no ser impugnada la misma, comparezca a hacer efectivo su pago, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.

(B.—28)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 19, bajo el número 443/76, por lesiones y daños en accidente de circulación, sufridos por Joaquín Peiró Greppi, contra Fermín Campín Bueno y María Consuelo Cayetano Piqueres de Miguel, y encontrándose Joaquín Peiró Greppi en ignorado paradero se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de diciembre de 1976.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños en accidente de circulación sufridos por Joaquín Peiró Greppi, contra Fermín Campín Bueno y María Consuelo Cayetano Piqueres de Miguel, todos en las circunstancias personales que constan en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fermín Campín Bueno y María Consuelo Cayetano Piqueres de Miguel, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Dícetese auto de responsabilidad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Eulogio García. (Rubricado.)

Sigue la publicación. Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, al que en caso necesario me remito.

Y para que dicha sentencia sea notificada a Joaquín Peiró Greppi, hijo de Julián y Manuela, nacido en Madrid el 11 de febrero de 1944, casado, del comercio y que dijo vivir en la calle de Mirabel,

número 14, séptimo D, de donde se ausentó sin dejar señas, y encontrándose en ignorado paradero, expido el presente, por orden de Su Señoría y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 15 de diciembre de 1976.

(B.—5.132)

JUZGADO NUMERO 20

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 689/76, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 1976.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por denuncia de Rosa Prieto Díez, actualmente en paradero desconocido, citada por edictos; contra José del Moral Fernández, mayor de edad, soltero, albañil, domiciliado en calle Galicia, número 25, por supuesta falta de tentativa de hurto, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José del Moral Fernández, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su notificación a Rosa Prieto Díez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 1976.

(B.—5.193)

JUZGADO NUMERO 21

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 611/76, a virtud de denuncia de Jesús Molina Caños, contra Juan Moncada Merino, sobre daños producidos en colisión de vehículos; se ha dictado sentencia con fecha 11 de diciembre actual, por la que se condena al denunciado dicho Juan Moncada Merino, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 750

pesetas de multa, que hará efectivas en el papel de pagos al Estado correspondiente, debiendo sufrir en su domicilio cuatro días de arresto sustitutorio caso de impago; a que indemnice al perjudicado Jesús Molina Caños en la suma de 3.720 pesetas, valor pericial de los daños producidos a su vehículo, así como al pago de las costas del presente juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal en funciones del número 21 de los de esta capital que la dictó, don Miguel Cañada Acosta, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al denunciado Juan Moncada Merino, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1976.

(B.—30)

En el juicio verbal de faltas núm. 687 de 1976, seguido en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, contra Felipe Gómez García y como responsable civil "Empresa Municipal de Transportes" y "Fondo Nacional de Garantía", en cuyas diligencias y con fecha 2 de diciembre de 1976 se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Felipe Gómez García de la falta de lesiones por simple imprudencia de que venía acusado, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—Hipólito Santos García. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma al legal representante de la menor Paloma Martín Ramos, que tuvo su domicilio en la plaza del Conde del Valle Súchil, número 7, primero, expido el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1976.

(B.—5.047)

En el juicio de faltas número 115/1976, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

6.804,63 pesetas de dos quinquenios pasivos consolidados por el causante y reconocidos en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959, entendiéndose que la interesada percibirá el tercer quinquenio pasivo a partir de 28 de septiembre de 1977 y que el haber regulador, igual a 39.159,60 pesetas, se halla formado por 12.500 pesetas de sueldo base, 16.413,23 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100, 2.414,45 pesetas del quinquenio de próximo vencimiento correspondiente a mil dieciséis días y 7.831,92 pesetas de cuatro pagas extraordinarias.

254. Asignar a doña Mercedes Alvarez Lovell, huérfana de don Enrique Alvarez Sáinz de Aja, que fué Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, jubilado, la pensión, redondeada en pesetas, de 134.550 anuales, con efectos de 19 de enero de 1975, fecha siguiente a la del fallecimiento de su madre y hasta esta fecha titular de la pensión doña María Lovell García. Dicha cantidad, por ser de aplicación al caso presente el régimen de derechos adquiridos establecidos con anterioridad a la Ley 108/63, está formada por la pensión base de 89.700,57 pesetas, 70 por 100 del haber regulador, y por 44.850 pesetas de tres quinquenios pasivos reconocidos en virtud de acuerdos de 25 de junio de 1959 y 24 de junio de 1965, siendo el haber regulador igual a 128.143,68 pesetas, cifra integrada por 28.000 pesetas de sueldo base, 23.240 pesetas de retribución complementaria, 58.597,44 pesetas de ocho quinquenios al 10 por 100 y 18.306,24 pesetas de dos pagas extraordinarias, según la actualización efectuada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en la pensión de doña María Lovell García.

255. Modificar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 57, 85 y 87 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1975 y dando cumplimiento a resoluciones de la Dirección Técnica de dicha Mutualidad de 26 de febrero de 1976, las pensiones que se citan, las cuales quedarán elevadas a las siguientes cantidades: A) De jubilación: Don Carlos García-Faria Alonso, de 519.750 pesetas anuales a 701.664 pesetas anuales; don Luis Lillo Moya, de 290.798 pesetas anuales a 363.492 pesetas anuales; don Gallego Blanco, de 115.785 pesetas anuales a 147.012 pesetas anuales; don Mariano Asenjo Olías, de 96.212 pesetas anuales a 133.704 pesetas anuales; don Saturnino González Blasco, de 190.523 pesetas anuales a 245.784 pesetas anuales, y don Ramón Cubillo Horche, de 115.785 pesetas anuales a 147.012 pesetas anuales. B) De viudedad: Doña Isidora Martínez Sepúlveda, de 134.190 pesetas anuales a 141.649 pesetas anuales; siendo las fechas de su comienzo las mismas que las señaladas en los acuerdos iniciales de asignación de las respectivas pensiones.

244. Quedar enterada de Decretos del excelentísimo señor Presidente declarando de abono a favor de los Ayuntamientos indicados las cantidades que se relacionan, como aportación de la Diputación a las siguientes obras: Villar del Olmo: 164.231 pesetas, equivalentes al 75 por 100 de la segunda certificación de las obras de ampliación del cementerio municipal; Valdetorres del Jarama: 743.981 pesetas, equivalentes al 40 por 100 de la segunda certificación de las obras de pavimentación; Camarma de Esteruelas: 303.935 pesetas, equivalentes al 90 por 100 de la primera y única certificación de las obras de ampliación y reforma del alumbrado público; Rascafría: 317.877 pesetas, equivalentes al 50 por 100 de la primera y única certificación de las obras de reforma del alumbrado público; Horcajuelo de la Sierra: 90.000 pesetas, equivalentes al 90 por 100 de la primera y única certificación de las obras de reparación del cementerio, y 223.996 pesetas, equivalentes al 80 por 100 de la primera y única certificación de las obras de reforma del depósito y arquetas; Cabanillas de la Sierra: 277.332 pesetas, equivalentes al 40 por 100 de la primera certificación de las obras realizadas en el nuevo cementerio; Parla: 556.160 pesetas, equivalentes al 50 por 100 de la primera y segunda certificación de las obras de conducción desde el matadero hasta la avenida Príncipe de España, y 388.082 pesetas, equivalentes al 40 por 100 de la primera y única certificación de las obras de alumbrado público en la calle de La Amargura; Villacañeros: 558.468 pesetas, equivalentes al 65 por 100 de la segunda certificación de las obras de construcción del emisario del saneamiento; Berzosa del Lozoya: 450.557 pesetas, equivalentes al 65 por 100 de la primera certificación de las obras de nuevo cementerio; Velilla de San Antonio: 321.971 pesetas, equivalentes al 80 por 100 de la segunda certificación de las obras de ampliación del cementerio; Casarrubuelos: 1.524.727 pesetas, equivalentes al 70 por 100 de la primera certificación de las obras de saneamiento, red de distribución de agua y pavimentación; El Alamo: 285.000 pesetas, equivalentes al 30 por 100 de la primera y única certificación de las obras de pavimentación; Arganda del Rey: 73.777 pesetas, equivalentes al 30 por 100 de la cuarta certificación de las obras de encauzamiento del caz de desagüe.

245. Interesar, del Ministerio de Obras Públicas, emita informe sobre la situación en que se encuentran las obras iniciadas por dicho Ministerio en el término municipal de Chapinería, así como se nos indique sobre si se van a continuar las mismas con cargo al presupuesto del citado Departamento.

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive, diligencias previas, 115 pesetas.

Tasa judicial agentes por citaciones al juicio, 40 pesetas.

Tasa judicial ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Tasa judicial registro, 20 pesetas.

Tasa judicial médico forense, 100 pesetas.

Tasa judicial exhortos cumplimentados, 100 pesetas.

Dieta y locomoción agente Juzgado número 33, 375 pesetas.

Dieta y locomoción agente Juzgado número 24, 180 pesetas.

Gastos giros postales, 12 pesetas.

Pólizas Mutualidad judicial (O. O. 25-6-66 y 28-7-72), 120 pesetas.

Reintegro de los autos (calculado), 275 pesetas.

Reintegro perjudicado Antonio Salazar de la Hoz, 4.500 pesetas.

Dieta y locomoción agente de este Juzgado, 85 pesetas.

Resolución Decreto 24 de agosto de 1976, 15 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 5.967 pesetas.

Y para dar vista de la misma al condenado Esteban Sáinz Rodríguez, que tuvo su domicilio en la calle Cantueso, número 106, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1976.

(B.—5.048)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 240/76, a virtud de malos tratos de obra y daños producidos a Gregorio Soria Arranz, al ser agredido por el denunciado Angel Peña García, se ha dictado sentencia con fecha 2 de diciembre actual, por la que se condena al denunciado dicho Angel Peña García, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el art. 585-1.º del Código Penal vigente, a la pena de 1.000 pesetas de multa, la que hará efectiva en papel de pagos al Estado correspondiente, debiendo sufrir en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Ca-

rabanchel, dado a su ignorado paradero, cinco días de arresto sustitutorio caso de impago; a que indemnice al perjudicado Gregorio Soria Arranz en la suma de mil pesetas, valor pericial de las gafas desaparecidas en la reyerta, y al pago de las costas del presente juicio.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal número 21 en funciones que la dictó, don Hipólito Santos García, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que la misma le sirva de notificación en forma al denunciado Angel Peña García, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Virgen de la Oliva, número 65, cuarto izquierda, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1976.

(B.—5.049)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 821/76, por daños y malos tratos, en virtud de denuncia de Anibal Figueiras Esperón, contra Santiago del Toro Ferrer, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 11 de diciembre de 1976. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra y como denunciante, Anibal Figueiras Esperón, mayor de edad, casado, comerciante, y denunciado, Santiago del Toro Ferrer, mayor de edad, soltero, cocinero, ambos de esta vecindad, el último con domicilio desconocido, por supuesta falta de daños y malos tratos.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Santiago del Toro Ferrer, como responsable de una falta de escándalo con su embriaguez, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprobación privada, a que in-

demnice a Anibal Figueiras Esperón en 500 pesetas y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Firmado y rubricado ilegible.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dicta, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el Secretario; doy fe. — Firmado ilegible. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Santiago del Toro Ferrer, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1976.

(B.—5.050)

En el juicio de faltas número 683/76, por estafa, en virtud de denuncia de J. García, Interventor de la Renfe, contra Enrique Vázquez Lema, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 11 de diciembre de 1976. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra y como denunciante, el Interventor de la Renfe don Juan García, y denunciado, Enrique Vázquez Lema, mayor de edad, funcionario, ambos de esta vecindad, apareciendo como perjudicada la Renfe, por supuesta falta de estafa.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Enrique Vázquez Lema, como responsable de falta de daños, a la pena de 600 pesetas de multa, a que indemnice a la Renfe en 100 pesetas, importe del billete de percepción mínima, y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo

día de su fecha, por ante mí, el Secretario; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Enrique Vázquez Lema y mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1976.

(B.—5.051)

En el juicio de faltas seguido por este Juzgado municipal con el número 604/76, por lesiones, en virtud de denuncia contra Indalecio Murillo Miguel; perjudicado, Justo Víctor Mateos Pérez; se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 10 de diciembre de 1976. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del Juzgado número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra y como denunciado, Indalecio Murillo Miguel, mayor de edad, casado, barrendero, y perjudicado, Justo Víctor Mateos, mayor de edad, viudo, poeta, éste en desconocido paradero, el primero de esta vecindad; por supuesta falta de lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Indalecio Murillo Miguel, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado ilegible. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí, el Secretario; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Justo Víctor Mateos Pérez, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1976.

(B.—5.052)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

246. Quedar enterada y conforme con el Decreto de la Presidencia de 8 de marzo del presente año, por el que se fija, de conformidad con el presupuesto de costo presentado por el Servicio de Extensión Cultural de la Corporación, en 500 pesetas, el importe en que podrán ser cedidos a los Ayuntamientos de la provincia, entidades culturales y público en general los ejemplares de la "Guía de la provincia de Madrid" dedicados a la localidad de Getafe, que han sido editados recientemente por el citado Servicio.

247. Quedar enterada, con satisfacción, del resultado de la Campaña de Divulgación Cultural sobre "Antonio Machado y su teatro" que, con motivo del centenario de su nacimiento, ha realizado, bajo el patrocinio de esta Corporación, el Grupo de "Teatro Contemporáneo" que dirige don Rafael Cores Pastor, en las localidades de Valdemoro, Navalcarnero, San Sebastián de los Reyes, Aranjuez, San Lorenzo del Escorial, Cadalso de los Vidrios, Villa del Prado, Morata de Tajuña, San Martín de Valdeiglesias y Alcobendas.

248. Se acuerda proponer, previos los trámites legales pertinentes, la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Madrid a "Iberia, Líneas Aéreas de España", por la ingente labor realizada en pro del turismo y conocimiento de España en el extranjero.

Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones

249. Señalar el día 29 del próximo mes de abril para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

250. Asignar a don Manuel Morales Zazo, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General, jubilado en sesión de 26 de febrero de 1976, la pensión, redondeada en pesetas, de 672.355 anuales, con efectos de 1 de abril de 1976, día primero del mes siguiente al en que cumple los setenta años de edad, lo cual ocurre en 27 de marzo de 1976. Dicha cantidad, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 50 y 85 de los Estatutos mutuales de 9 de diciembre de 1975, es igual al 137 por 100 del haber regulador, el cual, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto-ley 7/1973 y normas complementarias del mismo, es igual a 490.770 pe-

setas anuales, y se halla integrado por 205.200 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo 4, 215.460 pesetas de quince trienios no acumulativos al 7 por 100 y 70.110 pesetas de dos pagas extraordinarias.

251. Asignar a doña Angeles Muñoz Serrador, funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Corporación, jubilada en sesión de 26 de febrero de 1976, la pensión, redondeada en pesetas, de 231.109 anuales, con efectos de 1 de abril de 1976, día primero del mes siguiente al en que cumple los setenta años de edad, lo cual ocurre en 1.º de marzo de 1976. Dicha cantidad, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 50 y 85 de los Estatutos mutuales de 9 de diciembre de 1975, es igual al 103 por 100 del haber regulador, el cual, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, es igual a 224.377,65 pesetas y se halla integrado por 117.990 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo del 2,3, 74.333,70 pesetas de nueve trienios no acumulativos al 7 por 100 y 32.053,95 pesetas de dos pagas extraordinarias.

252. Asignar a doña Elena de Sarraga Aguado, viuda del que fué Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo don Antonio García Díaz, la pensión de 96.754 pesetas anuales, con efectos de 1 de marzo de 1976, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha pensión, por estar éste acogido al régimen de la Ley 108/1963, está formada por 69.110 pesetas, 45 por 100, redondeado, del haber regulador, de conformidad con el artículo 46 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 12 de agosto de 1960, y por 27.644 pesetas, 40 por 100 de lo anterior, del incremento establecido por Decreto 410/1975, como revisión provisional de la pensión, y siendo el haber regulador igual a 153.576,76 pesetas, cantidad integrada por 67.500 pesetas de sueldo base, 22.410 pesetas de retribución complementaria (grado 17 de la Ley 108/1963), 41.727,23 pesetas de cuatro quinquenios al 10 por 100 y 21.939,53 pesetas de dos pagas extraordinarias. Todo sin perjuicio de lo que resulte de la revisión definitiva que de esta pensión haya de realizarse de conformidad con lo que dispone el citado Decreto.

253. Asignar a doña Matilde Díaz Maganto, viuda del que fué Ayudante Calefactor, jubilado, don José Ferrero Campanero, la pensión, redondeada en pesetas, de 27.851 anuales, con efectos de 27 de enero de 1976, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante. Dicha cantidad, por estar el citado funcionario sometido al régimen de derechos adquiridos establecidos con anterioridad a la Ley 108/63, de 20 de julio, está formada por la pensión base de 21.146,18 pesetas, 54 por 100 del haber regulador, y por